

DÉNIA, CIUDAD AMIGABLE CON LAS PERSONAS MAYORES

DIAGNÓSTICO DE AMIGABILIDAD CON LAS PERSONAS MAYORES



Índice de contenidos

Índice de Gráficas, Imágenes y Tablas.....	4
1. AGRADECIMIENTOS.....	6
2. LA OFICINA DEL MAYOR DEL MUNICIPIO DE DÉNIA	6
3. ¿QUÉ ES LA RED DE CIUDADES Y COMUNIDADES AMIGABLES CON LAS PERSONAS MAYORES?.....	9
4. ¿POR QUÉ DÉNIA DEBE SER UNA CIUDAD AMIGABLE CON LAS PERSONAS MAYORES?	10
5. MARCO NORMATIVO	12
5.1 Normativa Internacional	12
5.2 Normativa Nacional.....	14
5.2.1 La Constitución Española.....	14
5.2.2 Leyes que afectan a las personas mayores en sus derechos	14
5.3 Normativa autonómica de la Comunidad Valenciana.....	16
5.4 Normativa Municipal Ayuntamiento de Dénia.....	18
6. OBJETIVOS DEL ESTUDIO.....	19
7. METODOLOGÍA.....	20
8. INTRODUCCIÓN AL ANÁLISIS.....	22
8.1 DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS DE LA POBLACIÓN	22
9. ANÁLISIS DE LAS ÁREAS TRABAJADAS Y RESULTADOS DE LOS GRUPOS FOCALES	31
9.1 ESPACIOS AL AIRE LIBRE Y EDIFICIOS	31
9.1.1. Parques y zonas verdes	32
9.1.3. Aceras y calles	40
9.1.4 Contaminación acústica y lumínica	42
9.1.4 Seguridad personal.....	45
9.1.5. Accesibilidad a los edificios públicos.....	46
RESULTADOS DE LAS OPINIONES DE LOS GRUPOS FOCALES SOBRE LOS ESPACIOS AL AIRE LIBRE Y EDIFICIOS	46
9.2 TRANSPORTE	48
RESULTADOS DE LAS OPINIONES DE LOS GRUPOS FOCALES SOBRE EL TRANSPORTE	50
9.3 VIVIENDA	52
RESULTADOS DE LAS OPINIONES DE LOS GRUPOS FOCALES SOBRE LA VIVIENDA.....	54
9.4 RESPETO E INCLUSIÓN SOCIAL	55
RESULTADOS DE LAS OPINIONES DE LOS GRUPOS FOCALES SOBRE EL RESPETO Y LA INCLUSIÓN SOCIAL	56

9.5 PARTICIPACIÓN SOCIAL.....	57
RESULTADOS DE LAS OPINIONES DE LOS GRUPOS FOCALES SOBRE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL	61
9.6 EMPLEO Y PARTICIPACIÓN.....	62
RESULTADOS DE LAS OPINIONES DE LOS GRUPOS FOCALES SOBRE EL EMPLEO Y LA PARTICIPACIÓN.....	63
9.7 COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN.....	64
RESULTADOS DE LAS OPINIONES DE LOS GRUPOS FOCALES SOBRE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN.....	65
9.8 SERVICIOS SOCIALES Y DE LA SALUD.....	66
RESULTADOS DE LAS OPINIONES DE LOS GRUPOS FOCALES SOBRE LOS SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD.....	69
10. A MODO DE COROLARIO.....	71
Referencias bibliográficas.....	73
ANEXOS.....	77
Anexo1. Composición grupos focales.....	77

Índice de Gráficas, Imágenes y Tablas

Gráfica 1. <i>Población extranjera</i> . Elaboración propia. Fuente: Ayuntamiento de Dénia (Septiembre 2021).....	24
Imagen 1. <i>Grupo Focal</i> . Elaboración propia.....	21
Imagen 2. <i>Situación de los parques</i> . Elaboración propia	32
Imagen 3. Recorrido vía verde. Fuente: https://www.denia.net/via-verde-de-denia	38
Imagen 4. <i>Localización rutas del Montgó</i> . Fuente: https://parquesnaturales.gva.es/es/web/pn-el-montgo/rutas-del-parque-natural	39
Imagen 5. <i>Respira Natura</i> . Fuente: deniadigital.es (http://deniadigital.es/art/13878/vuelven-las-rutas-saludables-del-programa-respira-natura-del-ajuntament-de-denia).....	69
Tabla 1. <i>Actividades y servicios que ofrece la Oficina del Mayor de Dénia</i> . Elaboración Propia. Fuente: Ayuntamiento de Dénia.....	8
Tabla 2. <i>Población Dénia por edades y sexo</i> . Elaboración propia. Fuente: Ayuntamiento de Dénia	23
Tabla 3. <i>Población de 60 años y más por tramos de edad y sexo</i> . Elaboración propia. Fuente: Ayuntamiento de Dénia (Septiembre 2021).	24
Tabla 4. <i>Pensionistas por tramos de edad y sexo</i> . Elaboración propia. Fuente: Banco datos territorial GVA (2019).....	25
Tabla 5. <i>Importe mensual medio por tramos de edad y sexo, en euros</i> . Elaboración propia. Fuente: Banco datos territorial GVA (2019).....	25
Tabla 6. <i>Porcentaje tipo de pensiones</i> . Elaboración propia. Fuente: Banco de datos territorial GVA (2019).	26
Tabla 7. <i>Tasas de dependencia</i> . Elaboración propia. Fuente: Banco de datos territorial GVA (2020).	26
Tabla 8. <i>Servicios y prestaciones SAAD</i> . Elaboración propia. Fuente: Generalitat Valenciana.´ .	27
Tabla 9. <i>Viviendas según tipo. Año 2011</i> . Elaboración propia. Fuente: Banco de datos territorial GVA.....	28
Tabla 10. <i>Viviendas principales según régimen de tenencia. Año 2011</i> . Elaboración propia. Fuente: Banco de datos territorial GVA.	28
Tabla 11. <i>Aulas de la Tercera Edad</i> . Elaboración propia. Fuente: Ayuntamiento de Dénia	29
Tabla 12. <i>Hogar del Jubilado</i> . Elaboración propia. Fuente: Ayuntamiento de Dénia.	30
Tabla 13. <i>Residencia municipal de personas mayores Santa Llúcia</i> . Elaboración propia. Fuente: Ayuntamiento de Dénia.	30
Tabla 14. <i>Centro de Día Santa LLúcia</i> . Elaboración propia. Fuente: Ayuntamiento de Dénia.	30
Tabla 15. <i>Características de los parques</i> . Elaboración propia.....	36
Tabla 16. <i>Secciones tipo</i> . Fuente: Ordenanza Municipal de la Construcción y Urbanización de Dénia.	42

Tabla 17. <i>Límite de recepción exterior</i> . Fuente: Ordenanza municipal reguladora de Prevención de la Contaminación Acústica, elaborada en el año 1994, modificada y aprobada en pleno el 26 de julio de 2007	43
Límite recepción ambiente interior:Tabla 18. <i>Límite recepción ambiente interior</i> . Fuente: la Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de protección contra la contaminación acústica.....	43
Tabla 19. <i>Valores emisión ruidos vehículos</i> . Fuente: Ordenanza municipal reguladora de Prevención de la Contaminación Acústica, elaborada en el año 1994, modificada y aprobada en pleno el 26 de julio de 2007	45
Tabla 20. <i>Servicio de Autobuses de Dénia</i> . Elaboración Propia.....	49
Tabla 21. <i>Centros médicos, hospitales y consultorios de Dénia</i> . Elaboración propia.....	67
Tabla 22. <i>Unidades de apoyo a los centros de salud de Dénia</i> . Elaboración propia.	68

1. AGRADECIMIENTOS

La participación de la ciudadanía en la elaboración de este diagnóstico ha sido imprescindible para poder conocer de primera mano cómo mejorar la amigabilidad del municipio. Nuestro especial agradecimiento a todas las personas mayores que han participado en los grupos focales, a las asociaciones, a la Residencia Santa Llúcia, al personal investigador del Observatorio de Igualdad del CA UNED DÉNIA y al equipo técnico de las Áreas Municipales del Ayuntamiento de Dénia por su tiempo y dedicación.

PARTICIPANTES GRUPOS FOCALES:

- Grupos Senior UNED Dénia

- U3A Dénia

- Residencia Santa Llúcia

- Cruz Roja

2. LA OFICINA DEL MAYOR DEL MUNICIPIO DE DÉNIA

“Dénia: Ciudad Amigable de las Personas Mayores” es un proyecto impulsado por la Concejalía del Mayor del municipio de Dénia, que promueve que la población mayor pueda disfrutar de un envejecimiento activo.

Dentro de la Concejalía del Mayor está la Oficina del Mayor, que lleva a cabo actividades y presta servicios dirigidos a la promoción sociocultural de las personas mayores que residen en el municipio, fomentando su participación e integración en todos los ámbitos sociales, con el fin último de mejorar su calidad de vida y su bienestar.

Las actividades y servicios que se ofrecen desde la Oficina del Mayor se estructuran según las siguientes áreas de actuación:

INFORMACIÓN - Información, orientación y asesoramiento a las personas mayores, a las asociaciones y a la población en general.

VOLUNTARIADO - Voluntariado para las personas mayores.
- Talleres y cursos formativos.

OCIO Y TIEMPO LIBRE - Campañas Bodas de Oro y Gala de San Valentín, en colaboración con el Hogar del Jubilado.
- Semana de las personas mayores, en colaboración con el Hogar del Jubilado.
- Proyecto de huertos urbanos para las personas mayores, en colaboración con la Concejalía de Medio Ambiente.

FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN - Celebración del Día Internacional de las Personas Mayores.
- Programa Aulas de la Tercera Edad.
- Actividades de intercambio intercultural e intergeneracional.
- Protocolo de actuación contra el maltrato a las personas mayores.

PARTICIPACIÓN SOCIAL - Asistencia administrativa en relación con los trámites a llevar a cabo por las asociaciones de personas mayores.
- Subvenciones municipales para las personas mayores.
- Cooperación con las asociaciones de mayores en la conservación, mejora, habilitación y supervisión de los centros públicos para mayores.
- Gestión y mantenimiento de los centros para mayores de

	Dénia.
	<ul style="list-style-type: none"> - Cursos de formación y dinamización para la gente mayor. - Constitución de un Consejo de personas mayores de Dénia.
ADHESIÓN A LA RED DE CIUDADES AMIGABLES CON LAS PERSONAS MAYORES	- Proyecto “Dénia: ciudad amigable con las personas mayores”.
ENVEJECIMIENTO SALUDABLE	<ul style="list-style-type: none"> - Talleres de expresión corporal. - Actividades de estimulación cognitiva. - Grupo de teatro integrado por gente mayor. - Grupo musical instrumental de personas mayores. - Coral de personas mayores.

Tabla 1. Actividades y servicios que ofrece la Oficina del Mayor de Dénia. Elaboración Propia. Fuente: Ayuntamiento de Dénia.

DIRECCIÓN Y CONTACTO

Oficina del Mayor

Calle Calderón, nº 4

Teléfono: 96 642 61 65

E-mail: majors@ayto-denia.es

3. ¿QUÉ ES LA RED DE CIUDADES Y COMUNIDADES AMIGABLES CON LAS PERSONAS MAYORES?

El progresivo envejecimiento de la población mundial y el aumento de la esperanza de vida en las últimas décadas suponen un aumento del protagonismo de las personas mayores en las sociedades.

Consciente de estos cambios, la Organización Mundial de la Salud, desarrolla en 2010 la “Red Mundial de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores”, dada la necesidad de una inminente transformación y adaptación de las ciudades a las características de las personas mayores.

La Red Mundial de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores forma parte de la estrategia de la OMS para la década del Envejecimiento Saludable (2021-2030), en el marco de la Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible. Actualmente cuenta con más de 800 ciudades y comunidades en 41 países.

Cabe destacar que desde el año 2012, el IMSERSO, mediante un Acuerdo de Colaboración con la OMS, es el organismo encargado en España de promover, apoyar y difundir este proyecto, así como coordinar la creación de la “Red Española de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores”. En concreto, España cuenta a fecha de elaboración de este documento con 211 municipios adheridos al proyecto.

La misión de la Red Mundial de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores se basa en “estimular y permitir que las ciudades y comunidades de todo el mundo sean cada vez más amigables con los mayores” y su visión es que “cada ciudad y comunidad se esfuerce por ser cada vez más amigables con la edad”.

Con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas a medida que envejecen, las ciudades y comunidades fomentan el envejecimiento activo y saludable mediante la mejora de las oportunidades de salud, la participación y la seguridad.

Según la OMS, el envejecimiento activo es “el proceso de optimización de las oportunidades de salud, participación y seguridad con el fin de mejorar la calidad de vida a medida que las personas envejecen”.

Este proyecto, en efecto, se centra en la acción local, promoviendo la participación activa de las personas mayores, así como considerando sus necesidades, capacidades, derechos, preferencias, opiniones y propuestas con el fin último de llegar a construir una ciudad amigable.

Por tanto, en una ciudad amigable con las personas mayores, “las políticas, los servicios y las estructuras relacionadas con el entorno físico y social de la ciudad se diseñan y reorganizan para apoyar y permitir a las personas mayores vivir dignamente, disfrutar de una buena salud y continuar participando en la sociedad de manera plena y activa”.

4. ¿POR QUÉ DÉNIA DEBE SER UNA CIUDAD AMIGABLE CON LAS PERSONAS MAYORES?

Hacer que las ciudades sean amigables con las personas mayores es una de las estrategias políticas más eficaces para responder al envejecimiento demográfico. Según la OMS, en el año 2050, las personas de 60 años o más supondrán el 34% de la población europea. Siguiendo esta tendencia, y siendo conscientes de que Dénia disfruta de una población envejecida (mayores de 59 años) del 27,5% (2021), es indispensable su incorporación en la Red de Ciudades y Comunidades Amigables con las personas mayores.

Formar parte de esta red implica y refleja el compromiso del municipio de escuchar y atender todas y cada una de las necesidades de las personas mayores, así como trabajar en colaboración para obtener entornos amigables con el envejecimiento. En este sentido, Dénia, como ciudad amigable con las personas mayores:

- Reconocerá la diversidad de las personas mayores;
- Respetará sus decisiones y opciones de forma de vida;
- Promoverá una cultura de inclusión compartida por personas de todas las edades;
- Anticipará y responderá de manera flexible a sus necesidades y preferencias relacionadas con el envejecimiento activo.

El municipio debe adherirse al conjunto de los 211 municipios que ya forman parte de la Red para trabajar activamente y, así, poder convertirse en ciudad amigable con las personas mayores. Por lo tanto, los objetivos de la adhesión de Dénia con la Red de Ciudades Amigables con las Personas Mayores son:

- **Garantizar la respuesta a las problemáticas derivadas del envejecimiento de la ciudadanía** con la finalidad de mejorar el bienestar y calidad de vida de las personas mayores.
- **Integrar la perspectiva del envejecimiento de la población** en cada una de las áreas de intervención del municipio.
- **Identificar a las personas mayores como agentes sociales**, fomentando su participación e integración en los proyectos municipales.
- **Desmontar los estereotipos sobre el envejecimiento**, visibilizando la experiencia y las capacidades de las personas mayores.
- **Formar parte de una red nacional e internacional** integrada por diferentes ciudades con las que se comparten objetivos e implicaciones y, desde la que se posibilita la relación entre todas, así como el intercambio de información desde diferentes plataformas.
- **Contribuir y ser partícipe de las políticas** de la Unión Europea y de la Organización Mundial de la Salud en materia de envejecimiento activo.

5. MARCO NORMATIVO

5.1 Normativa Internacional

- Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), en el artículo 25.1 se establece que “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad”.
- El Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y libertades fundamentales (1950), recoge el derecho a la protección en la vejez y otros derechos de importancia para las personas mayores, como el derecho a recibir servicios sociales o a disfrutar de un nivel de vida adecuado.
- La Resolución 46/91 de la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba, el 16 de diciembre, la Declaración de Principios de las Naciones Unidas a favor de las Personas de Edad, alentando a los Gobiernos a que apliquen en sus programas nacionales los principios de Independencia, Participación, Cuidados, Autorrealización y Dignidad.
- La Resolución del Parlamento Europeo sobre medidas a favor de las personas de edad avanzada (1994), recoge una serie de propuestas sobre los derechos de las personas mayores, destacándose la deseable tendencia a la convergencia progresiva de los regímenes nacionales de seguridad social, los controles al abuso de mecanismos de jubilación anticipada, el apoyo a los cuidados informales o la solidaridad entre generaciones.
- El Tratado de Ámsterdam, (entra en vigor el 1 de mayo de 1999), aboga por la adopción de acciones de lucha contra la discriminación por razón de la edad, entre otros motivos.
- La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, de 7 de diciembre de 2000, incluye los derechos civiles y políticos, económicos y sociales, y los derivados de la ciudadanía de la Unión Europea. Recoge los

derechos fundamentales de los Tratados Comunitarios, de los principios constitucionales comunes a los Estados Miembros de la Convención Europea de Derechos del Hombre y en las Cartas Sociales de la Unión Europea y del Consejo de Europa, dedicando el artículo 25 a los Derechos de las personas mayores, reconociendo su derecho a llevar una vida digna e independiente y a participar en la vida social y cultural.

- La Carta Agenda Europea de los Derechos Humanos en la Ciudad, texto definitivo aprobado en el año 2000, para salvaguardar los derechos en la ciudad, pretende hacer que la administración municipal sea más accesible y eficaz para sus habitantes, mejorar el uso colectivo del espacio público y garantizar los derechos humanos para todos.
- El Proyecto Red Mundial de Ciudades Amigables con las Personas Mayores, presentado por Naciones Unidas en el XVIII Congreso Mundial de la Asociación Internacional de Gerontología y Geriátrica, celebrado en Río de Janeiro (Brasil), en junio de 2005.
- La Carta Europea de los derechos y responsabilidades de las personas mayores que necesitan cuidados de larga duración y asistencia técnica (2010) redactada en el marco del programa DAPHNE III de lucha contra los malos tratos, define los principios y derechos fundamentales necesarios para el bienestar de las personas que dependen de otras en razón de la edad, enfermedad o discapacidad.
- La Carta Agenda Mundial de los Derechos Humanos en la Ciudad firmada por el Consejo Mundial de “Ciudades y Gobiernos Locales Unidos” en 2011, para promover y reforzar los derechos humanos de todas las personas en todas las ciudades, aplicando sus disposiciones a todas ellas sin discriminación.

5.2 Normativa Nacional

5.2.1 La Constitución Española

- Artículo 9.2: “Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”.
- Artículo 10.1: “La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social”.
- Artículo 14: “Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”.
- Artículo 41: “Los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo. La asistencia y prestaciones complementarias serán libres”.
- Artículo 50: “Los poderes públicos garantizarán, mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, la suficiencia económica a los ciudadanos durante la tercera edad. Asimismo, y con independencia de las obligaciones familiares, promoverán su bienestar mediante un sistema de servicios sociales que atenderán sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio”.

5.2.2 Leyes que afectan a las personas mayores en sus derechos

- Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en redacción dada por Ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, establece las competencias de las entidades locales en materia de promoción de envejecimiento activo y servicios sociales. La Ley 27/2013 limita las competencias municipales en cuanto a Servicios Sociales a la

evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social. A partir del 31 de diciembre de 2005 las Comunidades Autónomas deberán asumir la titularidad de las restantes competencias de los servicios sociales y de promoción y reinserción social y la cobertura inmediata de estos servicios, si bien podrán delegarla en municipios o Diputaciones. Si bien se establecen competencias municipales en la prestación de los servicios sociales, de promoción y de reinserción social (Art. 25. 2. k), con carácter obligatorio para aquellos municipios mayores de 20.000 habitantes (Art. 26.1.c).

- Real Decreto 2171/1994, de 4 de noviembre, por el que se crea y regula el Consejo Estatal de Personas Mayores, modificado por Real Decreto 428/1998, de 12 de marzo de 1999.
- Plan de Acción de las Personas Mayores 2003-2007, aprobado por el Consejo de Ministros el 29 de agosto de 2003.
- Real Decreto 117/2005, de 4 de febrero, por el que se establece la regulación del Consejo Estatal de las Personas Mayores, como garantía de participación de las propias personas mayores en la definición, aplicación y seguimiento de las políticas de atención dirigidas a este sector, que en el ámbito estatal se recoge.
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia. (BOE 299, de 15 de diciembre de 2006).
- Libro Blanco del envejecimiento activo. Imsero 2011.
- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (Boletín Oficial del Estado, 289, de 3 de diciembre de 2013).
- Marco de Actuación para las Personas Mayores: Propuestas y métodos para fortalecer el ejercicio de los derechos de las Personas Mayores (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 1 de Octubre de 2014).
- Estrategia Nacional de Personas Mayores para un Envejecimiento Activo y para su Buen Trato (2018–2021) aprobado por el Consejo Estatal de Personas Mayores el 30/11/2017.

En el ámbito civil relacionado con la protección jurídica de las personas mayores ante situaciones de vulnerabilidad, como la presunta incapacidad o desprotección:

- Real Decreto de 24 de julio de 1889, por el que se publica el Código Civil. Boletín Oficial del Estado, 206, de 25 de julio de 1889.
- Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil (Boletín Oficial del Estado, de 8 de enero de 2000) reconoce figuras o medidas como la incapacitación, la tutela, curatela, el defensor judicial, las entidades tutelares, el derecho de alimentos o el internamiento involuntario.

En el ámbito penal y en el supuesto de posibles delitos o faltas contra las personas mayores:

- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal (Boletín Oficial del Estado, 281, de 24 de noviembre de 1995).
- Ley Orgánica 11/2003 de 29 de septiembre de Medidas concretas en materia de Seguridad ciudadana, Violencia doméstica e Integración social de los extranjeros (Boletín Oficial del Estado, 234, de 30 de septiembre de 2003).
- Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (Boletín Oficial del Estado, 313, de 29 de diciembre de 2004).

5.3 Normativa autonómica de la Comunidad Valenciana

- Artículo 10.3 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana (Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, BOE» núm. 164), establece que la Generalitat defenderá y promoverá los derechos sociales de los valencianos que “En todo caso, la actuación de la Generalitat se centrará primordialmente en los siguientes ámbitos: defensa integral de la familia; los derechos de las situaciones de unión legalizadas; protección específica y tutela social del menor; la no discriminación y derechos de las personas con discapacidad y sus familias a la igualdad de oportunidades, a la integración y a la accesibilidad universal en cualquier ámbito de la vida pública, social, educativa o económica; la articulación de políticas que garanticen la participación de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural; participación y protección de

las personas mayores y de los dependientes; asistencia social a las personas que sufran marginación, pobreza o exclusión y discriminación social; igualdad de derechos de hombres y mujeres en todos los ámbitos, en particular en materia de empleo y trabajo; protección social contra la violencia, especialmente de la violencia de género y actos terroristas; derechos y atención social de los inmigrantes con residencia en la Comunitat Valenciana.

- Ley 9/2004, de 7 de diciembre, de la Generalitat, de creación del Consejo Valenciano de Personas Mayores.
- Decreto 168/2006, de 10 de noviembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Valenciano de Personas Mayores.
- Orden de 4 de febrero de 2005 (DOGV núm. 4945 de 14.02.2005), modificada por la Orden 8/2012, de 20 de febrero de la Conselleria de Bienestar Social (DOCV núm. 6728 de 06.03.2012), por la que se regula el régimen de autorización y funcionamiento de los centros de servicios sociales especializados para la atención de personas mayores.
- Orden 7/2016, de 7 de abril, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones relativas al programa Bono Respiro y subvenciones para financiar estancias en centros de día para personas dependientes y en residencias de tercera edad (DOCV núm. 7758 de 12/04/2016).
- Orden 10/2016, de 2 de mayo, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de equipamiento para centros de servicios sociales especializados de personas mayores (DOCV núm. 7779 de 11/05/2016).
- Orden 8/2015, de 29 de diciembre de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, y corrección de errores (DOCV 7710 de 02.02.2016) por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de servicios sociales especializados de personas mayores (DOCV núm. 7691 de 05/01/2016).

- Orden 3/2016, de 17 de febrero, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, se establecen las bases reguladoras de la concesión de plazas para estancias en balnearios de la Comunitat Valenciana (Programa Termalismo Valenciano) (DOCV núm. 7727 de 24/02/2016).
- Resolución de 8 de julio de 2021, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se convocan para el ejercicio 2021 las subvenciones en materia de servicios sociales especializados de personas mayores.
- Resolución de 8 de julio de 2021, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se convocan para el ejercicio 2021 subvenciones de servicios sociales especializados de personas mayores (sector Alzheimer).
- Resolución de 8 de julio de 2021, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se convocan para el ejercicio 2021 subvenciones de servicios sociales especializados de personas mayores (sector personas mayores).

5.4 Normativa Municipal Ayuntamiento de Dénia

- Plan de Igualdad entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de Dénia (2016-2020).
- I Plan de Diversidad sexual del municipio de Dénia, Jesús Pobre y la Xara.
- Reglamento de las Aulas de la Tercera Edad.
- Estatuto del Consejo Municipal de Personas Mayores (pendiente de constitución).

6. OBJETIVOS DEL ESTUDIO

La finalidad de este estudio, previo al Plan de Mayores, es ayudar al municipio de Dénia a focalizar su visión desde la perspectiva de las personas mayores, con el fin de identificar en qué aspectos y de qué manera pudiera ser más amigable.

El objetivo es diseñar un Plan de Mayores para el municipio de Dénia que facilite, promueva y favorezca el envejecimiento saludable y activo, siempre teniendo en cuenta las necesidades, opiniones y propuestas de las personas mayores, y promoviendo su participación en los siguientes ámbitos de intervención:

- Espacios al Aire Libre y Edificios
- Transporte
- Vivienda
- Respeto e inclusión social
- Participación social
- Empleo y participación
- Comunicación e información
- Servicios Sociales y de Salud

Tal y como queda establecido en la guía Ciudades Globales Amigables con los Mayores (2007), los tres primeros ámbitos (espacios al aire libre y edificios, transporte y vivienda) están relacionados con las características clave del entorno físico del municipio. Estos influyen fuertemente sobre la movilidad personal, la seguridad contra lesiones y contra el crimen, la conducta hacia la salud y la participación social.

Los siguientes tres ámbitos de intervención (respeto e inclusión social, participación social y la participación cívica y el empleo), reflejan distintos aspectos del entorno social y de la cultura que afectan la participación y el bienestar mental. El respeto y la inclusión social se refieren a las actitudes, el comportamiento y los mensajes de otras personas y de la comunidad en su conjunto hacia las personas mayores. La

participación social hace referencia a la participación de las personas mayores en actividades de recreación, socialización, culturales, educativas y espirituales. La participación cívica y el empleo, se refieren a las oportunidades de ciudadanía, trabajo remunerado y no remunerado; está asociada tanto al entorno social como a los determinantes económicos del envejecimiento activo.

Las dos últimas áreas temáticas: comunicación e información y servicios de apoyo comunitario y de salud, involucran tanto a los entornos sociales como a los determinantes de salud y servicios sociales.

7. METODOLOGÍA

Para realizar el diagnóstico se ha seguido el Protocolo de Vancouver. Se trata de un protocolo de investigación desarrollado en el marco del Proyecto “Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores” promovido por la Organización Mundial de la Salud (OMS), basado en una metodología de investigación mediante grupos focales.

La recogida de datos se ha llevado a cabo a través de fuentes primarias y secundarias tales como las bases de datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), las propias del Ayuntamiento de Dénia, así como las de la Generalitat Valenciana. Por otro lado, con el fin de establecer una evaluación de la amigabilidad del municipio de Dénia se facilitaron a diferentes áreas del ayuntamiento unos cuestionarios para medir y evaluar de forma cuantitativa los indicadores establecidos por la OMS para la realización del diagnóstico.

Y en tercer lugar, el protocolo de Vancouver establece la participación de las personas mayores como prioritaria y fundamental para la elaboración del diagnóstico previo al Plan de Mayores. Su percepción sobre el municipio contribuye a localizar las ventajas y los puntos débiles específicos de la comunidad en relación a su “amigabilidad” con las personas mayores.

Atendiendo a las características del municipio de Dénia, se crearon 6 grupos focales, formados por 8-10 personas, que se reunieron de forma voluntaria durante el mes de

julio del 2021, para analizar las necesidades de su entorno y lanzar propuestas de mejora. Los grupos creados fueron:

- Dos grupos de personas mayores de edades comprendidas entre 65-80 años.
- Un grupo de personas mayores extranjeras entre 65-80 años.
- Un grupo de más de 80 años.
- Un grupo de cuidadores/as.
- Un grupo de personas que participan en acciones sociales de voluntariado con personas mayores.



Imagen 1. Grupo Focal. Elaboración propia.

Las personas participantes fueron previamente informadas, verbalmente y por escrito, del objetivo de la investigación, del procedimiento y las áreas de consulta, haciéndoles llegar previamente los temas que se iban a tratar en la reunión. Antes de la reunión todas las personas participantes firmaron el documento del Consentimiento Informado en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Las reuniones fueron dirigidas por profesionales expertas en la metodología de grupos focales y en el análisis de datos cualitativos del Observatorio de Igualdad de la UNED de Dénia.

Dichas reuniones fueron grabadas y posteriormente transcritas para analizar el discurso expresado por las personas mayores participantes.

Tras la realización de los grupos focales, la transcripción, la recogida de datos y el análisis de contenido derivado de los cuestionarios, se procede a llevar a cabo el diagnóstico.

8. INTRODUCCIÓN AL ANÁLISIS

En primer lugar, es importante presentar las características geográficas, demográficas, sociales y económicas del municipio para conocer el contexto y las características locales y adecuar correctamente las necesidades de las personas mayores en cada una de las áreas a trabajar.

8.1 DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS DE LA POBLACIÓN

Dénia es una ciudad costera de la provincia de Alicante, capital de la comarca de la Marina Alta. Dénia limita por la costa al Norte con Oliva y por el Sur con Xàbia. Al este limita con el Mar Mediterráneo y al oeste con diversas poblaciones como Els Poblets, Ondara o Gata de Gorgos. El municipio cuenta asimismo con dos entidades locales menores, La Xara y Jesús Pobre. El núcleo urbano se encuentra situado en el interior, pero el término municipal cuenta con 21 Km. de costa sobre el mar Mediterráneo; 16 Km. de playas de arena y 5 Km. de playas de roca. Cuenta con una superficie de 66,18 km², y una densidad de población de 647,14 hab/ km². Además, su latitud es de 38°50'27", su longitud de 0°06'21" y su altitud de 14 m.

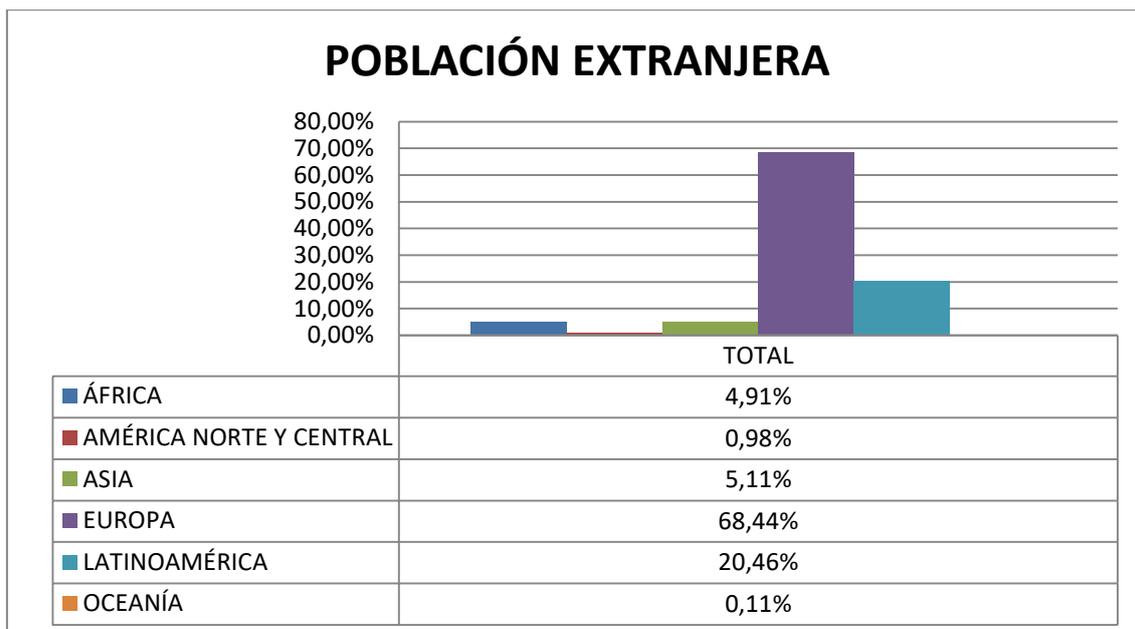
Su población total es de 45.683 habitantes, según la pirámide de población ofrecida por el Ayuntamiento de Dénia (2021), de los cuales 22.216 son hombres y 23.467 son mujeres. Asimismo, la relación población-edad-sexo, se puede observar en la siguiente tabla:

EDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
0 a 4	786	799	1585
5 a 9	1023	939	1962
10 a 14	1150	1077	2227
15 a 20	1209	1160	2369
20 a 24	1251	1155	2406
25 a 29	1200	1146	2346
30 a 34	1182	1287	2469
35 a 39	1416	1465	2881
40 a 44	1698	1812	3510
45 a 49	1902	2005	3907
50 a 54	1883	1955	3838
55 a 59	1731	1881	3612
60 a 64	1576	1736	3312
65 a 69	1349	1439	2788
70 a 74	1121	1242	2363
75 a 79	838	990	1828
80 a 84	520	700	1220
85 a 89	271	450	721
90 a 94	89	180	269
95 a 99	18	45	63
100 a 105	3	4	7
TOTAL	22216	23467	45683

Tabla 2. Población Dénia por edades y sexo. Elaboración propia. Fuente: Ayuntamiento de Dénia (Septiembre 2021)

Del total de población, 12.064 habitantes (26,4%) son de nacionalidad extranjera, la mayoría europea, principalmente del Reino Unido (3,05% de la población) y Alemania (2,78%) seguidas de Rumania (2,04%), Rusia (1,7%), Ucrania (1,3%), Francia (1,29%), Italia (1,1%) o Bulgaria (1,09%), entre muchas otras regiones.

También cuenta con ciudadanía procedente de Latinoamérica, Asia y África.



Gráfica 1. *Población extranjera*. Elaboración propia. Fuente: Ayuntamiento de Dénia (Septiembre 2021)

En cuanto a las personas mayores, Dénia tiene 12.571 habitantes de 60 años y más, según la pirámide de población del ayuntamiento. En concreto, la siguiente tabla recoge la relación edad-sexo de los mismos.

EDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
60 a 64	1576	1736	3312
65 a 69	1349	1439	2788
70 a 74	1121	1242	2363
75 a 79	838	990	1828
80 a 84	520	700	1220
85 a 89	271	450	721
90 a 94	89	180	269
95 a 99	18	45	63
100 a 105	3	4	7
TOTAL	5785	6786	12571

Tabla 3. *Población de 60 años y más por tramos de edad y sexo*. Elaboración propia. Fuente: Ayuntamiento de Dénia (Septiembre 2021).

En relación a los índices de natalidad, mortalidad, crecimiento de población y envejecimiento, Dénia cuenta con un índice de maternidad del 17,2% (año 2020) y un índice de envejecimiento del 127,3% (2020), según el banco de datos territorial de la Generalitat Valenciana.

A continuación, respecto al número de pensionistas, el municipio contaba en 2019 (último año registrado) con un total de 6.106, siendo 3.120 hombres y 2.986 mujeres, según el banco de datos territorial de la Generalitat Valenciana.

EDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
HASTA 64 AÑOS	701	645	1346
DE 65 A 74 AÑOS	1404	1126	2530
DE 75 A 84 AÑOS	763	796	1559
85 AÑOS Y MAS	252	419	671
TOTAL	3120	2986	6106

Tabla 4. *Pensionistas por tramos de edad y sexo. Elaboración propia. Fuente: Banco datos territorial GVA (2019).*

Asimismo, el importe mensual medio de las pensiones en euros en 2019 se correspondía, según la tabla que se muestra a continuación.

EDAD	HOMBRES	MUJERES
HASTA 64 AÑOS	913	750
DE 65 A 74 AÑOS	1185	968
DE 75 A 84 AÑOS	1037	805
85 AÑOS Y MAS	878	780

Tabla 5. *Importe mensual medio por tramos de edad y sexo, en euros. Elaboración propia. Fuente: Banco datos territorial GVA (2019)*

El total de pensiones de jubilación era de 4.154 (68,03%), las de viudedad de 1.121 (18,36%) y el resto, donde se comprenden las de incapacidad permanente, orfandad y en favor de familiares, eran un total de 831 (13,61%).

TIPO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
DE JUBILACIÓN	82,47%	52,95%	68,03%
DE VIUEDAD	1,57%	35,90%	18,36%
OTRAS	15,96%	11,15%	13,61%
TOTAL	100,00%	100,00%	100,00%

Tabla 6. *Porcentaje tipo de pensiones. Elaboración propia. Fuente: Banco de datos territorial GVA (2019).*

Por lo que respecta a la tasa de dependencia, según el banco de datos territorial de la Generalitat, el municipio contaba en 2020 con una tasa total del 50,4%.

TASA DE DEPENDENCIA	50,4%
TASA DE DEPENDENCIA DE LA POBLACIÓN MENOR DE 16 AÑOS	22,2%
TASA DE DEPENDENCIA DE LA POBLACIÓN MAYOR DE 64 AÑOS	28,2%

Tabla 7. *Tasas de dependencia. Elaboración propia. Fuente: Banco de datos territorial GVA (2020).*

Según la Generalitat Valenciana existen 3 grados de dependencia: dependencia moderada, dependencia severa y gran dependencia.

- I. Moderada: “La persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria al menos una vez al día o tiene necesidades de apoyo intermitente o limitado para su autonomía personal”.
- II. Dependencia severa: “La persona necesita ayuda para realizar diversas actividades básicas dos o tres veces al día, pero no requiere el apoyo permanente de una persona cuidadora”.
- III. Gran dependencia: “La persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas varias veces al día y, por su pérdida total de autonomía necesita el apoyo continuo de otra persona”.

Asimismo, en función del grado de dependencia existen diversos servicios y prestaciones, tal y como se puede apreciar en la siguiente tabla.

GRADO I	GRADO II Y III
<p>Servicios</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Prevención de la situación de dependencia y promoción de la autonomía personal. ● Teleasistencia. ● Ayuda a domicilio. ● Centro de día. ● Centro de noche. ● Atención residencial para personas con diversidad funcional. 	<p>Servicios</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Prevención de la situación de dependencia y de promoción de la autonomía personal. ● Teleasistencia. ● Ayuda a domicilio. ● Centro de día. ● Centro de noche. ● Atención residencial.
<p>Prestaciones económicas</p> <ul style="list-style-type: none"> ● De asistencia personal. ● Para cuidados en entorno familiar. ● Vinculada al servicio: <ul style="list-style-type: none"> ➤ PVS Residencial ➤ PVS Centro de Día. ➤ PVS SAD. ➤ PVS Prevención y Promoción. ➤ Prestación vinculada de garantía. 	<p>Prestaciones económicas</p> <ul style="list-style-type: none"> ● De asistencia personal. ● Para cuidados en el entorno familiar. ● Vinculada al servicio, en consonancia con el catálogo: <ul style="list-style-type: none"> ➤ PVS Centro de Día. ➤ PVS Prevención y Promoción. ➤ PVS Residencial para personas con diversidad funcional. ● Prestación vinculada de garantía para personas con diversidad funcional.

Tabla 8. *Servicios y prestaciones SAAD. Elaboración propia. Fuente: Generalitat Valenciana.*

Por otro lado, en relación a los hogares según régimen de tenencia y tipo, el municipio de Dénia, según el banco de datos territorial de la Generalitat contaba en 2011 (último año registrado) con un total de 43.342 viviendas; 17.248 principales, 12.507 secundarias y 13.587 vacías.

VIVIENDAS SEGÚN TIPO	TOTAL
PRINCIPALES	17248
SECUNDARIAS	12507
VACÍAS	13587
TOTAL	43342

Tabla 9. *Viviendas según tipo. Año 2011. Elaboración propia. Fuente: Banco de datos territorial GVA.*

VIVIENDAS FAMILIARES PRINCIPALES SEGÚN RÉGIMEN DE TENENCIA	TOTAL
En propiedad por compra, totalmente pagada	6286
En propiedad por compra, con pagos pendientes	6179
En propiedad por herencia o donación	1273
En alquiler	2517
Cedida gratis o bajo precio por otro hogar, la empresa...	-
Otra forma	797
Total	17248

Tabla 10. *Viviendas principales según régimen de tenencia. Año 2011. Elaboración propia. Fuente: Banco de datos territorial GVA.*

En último lugar, respecto a los recursos destinados a la gente mayor del municipio de Dénia, la concejalía competente es la de Bienestar Social. Los Servicios Sociales se encargan de informar, atender e intervenir en las personas mayores. Para ello se creó la Oficina del Mayor, ubicada en el Centro Social, en la Calle Calderón n. 4. En este centro se ofrece amplios servicios como:

- Teatro Auditorio de 432 localidades.
- Centro social para mayores:
 - Cafetería
 - Sala de Ocio-TV
 - Peluquería 3ª Edad
 - Higienista del pie
 - Hogar del jubilado
 - Talleres y actividades Aulas 3ª Edad
 - Sala de Lectura

Así pues, tal y como se refleja en la web del Ayuntamiento de Dénia, el municipio cuenta con diversos espacios para las personas mayores como el Centro Social, Centro de Barrio Oeste, Aulas Torrequemada y Residencia Municipal Santa Llúcia donde se realizan diversas actividades para mayores.

Nombre de actividades	Aulas de la Tercera Edad
Ubicación	Centro Social, Carrer Calderón, 4. Centro de Barrio Oeste, Carrer Mayor, 65. Parque Torrequemada, Passeig de Ricardo Ortega, 2. <ul style="list-style-type: none"> ● Horario de mañana y tarde, según centro.
Funciones	En las Aulas de la Tercera Edad, se centra la formación integral de las personas mayores a través de actividades comprendidas en tres áreas: <ul style="list-style-type: none"> ● Área de Humanidades: talleres de Historia del Arte, Informática, Inglés, Club de lectura, Técnicas de teatro, Psicología y Técnicas de memoria. ● Área plástica y creativa: talleres de Pintura, Bolillos, Habilidades creativas, Patch work, Cerámica y Vidriera (técnica tiffany). ● Área de actividades físicas: Yoga, Espalda Sana, Pilates, Sevillanas, Gimnasia mantenimiento, Taichi-Chikung-Chen, Baile en línea y Bailes de Salón. Las actividades duran un curso escolar, principalmente de octubre a junio. Durante el curso se realizan salidas y excursiones, conferencias, cursillos, seminarios y a final de curso se realiza un festival cultural, donde todo el alumnado participa. También, se inaugura una exposición final de los trabajos creativos. La matrícula se realiza durante el verano. Cada alumna/o puede matricularse en dos talleres, aunque una vez empezado el curso y en función de las plazas sobrantes, pueden tener la posibilidad de matricularse en un tercer.

Tabla 11. *Aulas de la Tercera Edad*. Elaboración propia. Fuente: Ayuntamiento de Dénia

Nombre	Hogar del Jubilado
Ubicación	Primera planta del Centro Social Lunes, miércoles y viernes: 10:00 h a 12:00 h Contacto: C/Calderón, 4– 1ª planta (oficina)
Funciones	Espacio para el encuentro de las personas mayores. Baile: Domingos de 18h a 20h en invierno y de 19h a 21h en verano Días de cobro de cuotas: Lunes, miércoles y viernes, de 10:00h a 12:00h

Tabla 12. *Hogar del Jubilado*. Elaboración propia. Fuente: Ayuntamiento de Dénia.

Nombre	Residencia municipal de personas mayores Santa Llúcia
Ubicación	Assagador de Santa Llúcia, 37
Titularidad (pública o privada)	Centro público
Nº plazas	100
Nº plazas públicas	100

Tabla 13. *Residencia municipal de personas mayores Santa Llúcia*. Elaboración propia. Fuente: Ayuntamiento de Dénia.

Nombre	Centro de Día Santa Llúcia
Ubicación	Assagador de Santa Llúcia, 37
Titularidad (pública o privada)	Centro público
Nº plazas	30
Nº plazas públicas	30

Tabla 14. *Centro de Día Santa Llúcia*. Elaboración propia. Fuente: Ayuntamiento de Dénia.

9. ANÁLISIS DE LAS ÁREAS TRABAJADAS Y RESULTADOS DE LOS GRUPOS FOCALES

Se presenta a continuación la recopilación de datos recogidos sobre los diferentes ámbitos establecidos en el protocolo de Vancouver y que afectan a las personas mayores. En primer lugar, con los datos obtenidos de los cuestionarios y la búsqueda en fuentes primarias, se realiza una descripción de cada área. Seguido a la descripción de la misma, se expone la percepción de las personas mayores al respecto, opiniones extraídas de las reuniones con los grupos focales.

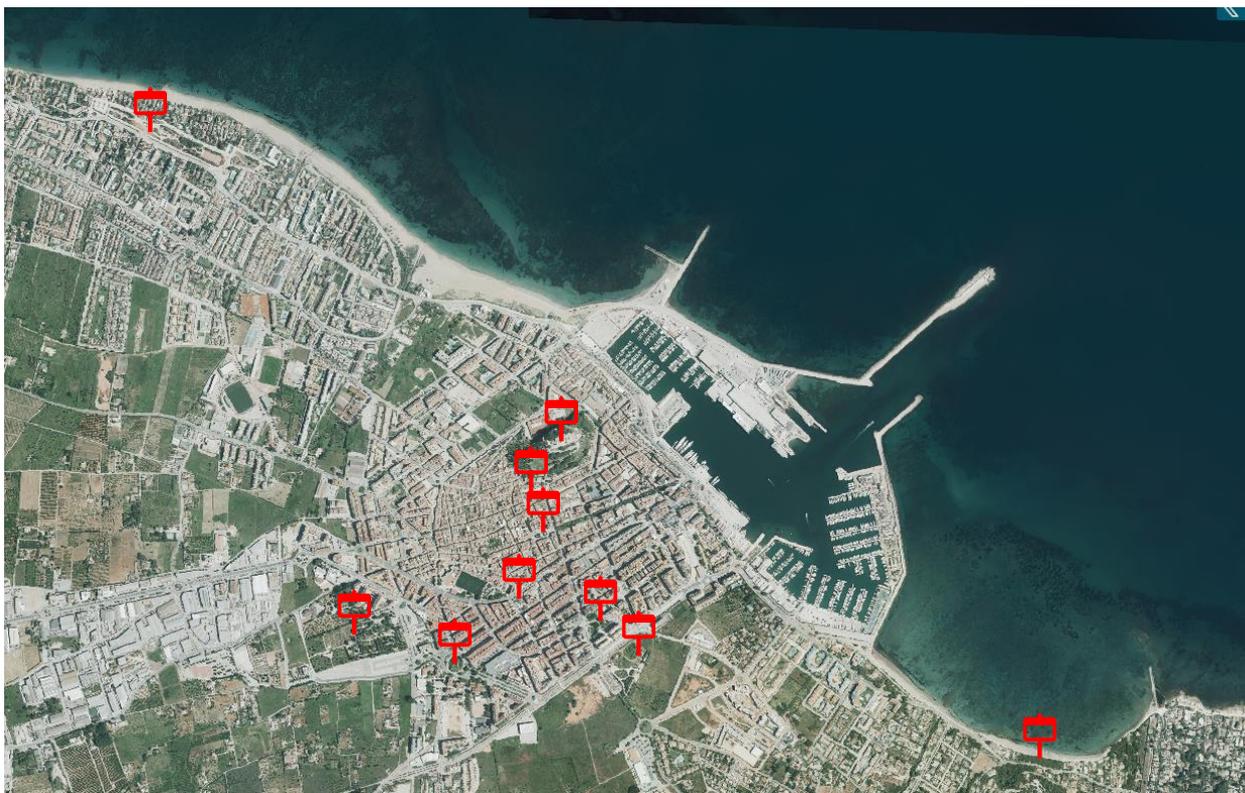
9.1 ESPACIOS AL AIRE LIBRE Y EDIFICIOS

El entorno exterior y los edificios públicos tienen un impacto importante sobre la movilidad, la independencia y la calidad de vida de las personas mayores.

Dentro de este apartado se tratan los siguientes aspectos:

- Parques y zonas verdes.
- Paseo, vías y senderos
- Aceras y calles.
- Contaminación acústica y lumínica
- Seguridad personal.
- Accesibilidad a los edificios públicos.

9.1.1. Parques y zonas verdes



. Imagen 2. Situación de los parques. Elaboración propia

Dénia dispone de parques y zonas verdes distribuidos por todo el municipio. De todos estos parques y zonas verdes se han señalado los que tienen infraestructura adaptada para la gente mayor o bien que puedan ser utilizados como zona de descanso. Entre los 11 siguientes destacamos el parque de Torrequemada, el parque de Les Bassetes, el parque de la Marineta Cassiana y la zona del Castillo. Estos parques contienen elementos arquitectónicos o útiles para mejorar la estancia de las personas mayores, como los parques biosaludables.

Parque de Torrequemada	
Dirección información adicional	e Passeig de Ricardo Ortega, 2 Horario de apertura: todos los días de 8:00 a 19:00
Tamaño distribución	y 69642 m ² totales (28% de parking público, 28% tierra agrícola o huertos urbanos, 3% parque canino y 41% parque transitable)
Equipamiento	Baños públicos, parque biosaludable, parque infantil, bancos, fuentes, zonas sombrías y aulas talleres.
Acceso	Accesible con horario y parking propio.
Tipo de parque	Parque de arboleda y jardín, con suelo de tierra y caminos compactos.
Parque Jaume I	
Dirección información adicional	e Plaza Jaume I, sn
Tamaño distribución	y 5.000 m ²
Equipamiento	Dos parques infantiles, bancos y zonas de sombra.
Acceso	Accesible.
Tipo de parque	Parque de arboleda y jardín, con suelo de tierra y césped, y caminos compactos.
Parque Chabás	
Dirección información adicional	e Av. de Joan Fuster, 22
Tamaño distribución	y 5.200 m ²
Equipamiento	Parque biosaludable, parque infantil, bancos y zonas sombrías.
Acceso	Accesible
Tipo de parque	Parque de arboleda y jardín, con suelo de tierra y césped, y caminos compactos.

Parque Archiduque Carlos	
Dirección información adicional	e Plaza Archiduque Carlos
Tamaño distribución	y 2.200 m ²
Equipamiento	Parque infantil, bancos y zonas sombrías artificiales.
Acceso	Accesible
Tipo de parque	Parque de arboleda y jardín, con pavimento de hormigón.
La Glorieta	
Dirección información adicional	e Plaza Pais Valencià, s/n
Tamaño distribución	y 800 m ²
Equipamiento	Bancos, fuente y zonas sombrías.
Acceso	Accesible
Tipo de parque	Parque de arboleda, suelo pavimentado.
Parque Les Bassetes	
Dirección información adicional	e Carrer de les Marines a Dénia, 53,
Tamaño distribución	y 29.000 m ²
Equipamiento	Parque infantil, bar, baños, bancos fuentes y zonas sombrías.
Acceso	Accesible y parking propio.
Tipo de parque	Parque de arboleda y jardín, con suelo de tierra, y caminos compactos.

Parque Marineta Cassiana	
Dirección información adicional	e Carretera Dénia-Xàbia, 17
Tamaño distribución	y 4.500 m ²
Equipamiento	Parque biosaludable, bancos y zonas sombrías.
Acceso	Accesible
Tipo de parque	Parque de arboleda, suelo tierra.
Centre interpretació del Parc Natural del Montgó i Bosc de Diana	
Dirección información adicional	e Camí de Sant Joan, 1 Horario: Lunes, miércoles y viernes de 9:00 a 14:00
Tamaño distribución	y 21.700 m ² + 45.000 m ² en construcción
Equipamiento	Centro de interpretación del Montgó, jardines, bancos, baños y pancartas informativas.
Acceso	Accesible con horario y parking propio.
Tipo de parque	Parque de arboleda y jardín, con suelo de tierra, y caminos compactos.
Castell de Dénia	
Dirección información adicional	e C/ San Francesc, s/n Horario. De noviembre a marzo: de 10:00 a 18:00 horas. De abril a mayo: de 10:00 a 19:00 horas. Junio: de 11:00 a 19:00 horas. Del 1 de julio al 15 de septiembre: de 10:00 a 00:30 horas. Del 16 al 30 de septiembre: de 10:00 a 20:00 horas. Mes de octubre: de 10:00 a 18:30 horas.
Tamaño distribución	y 41.000 m ²
Equipamiento	Centro de interpretación del Castillo, bar, museos, jardines, bancos, baños y pancartas informativas.
Acceso	Entrada gratuita para residentes en el municipio de Dénia. Para las personas no residentes el precio de la entrada es de 3€. Para las personas jubiladas es de 2€.
Tipo de parque	Parque de arboleda y jardín. Caminos de asfalto.

Plaza del Consell y Plaza de la Constitución	
Dirección información adicional	e Plaza de la Constitució y Carrer La Mar, s/n
Tamaño distribución	y 4.200 m ²
Equipamiento	Bancos, árboles, jardín, oficina de turismo, zona comercial.
Acceso	Accesible
Tipo de parque	Parque pavimentado con jardineras y arboles aislados.

Tabla 15. Características de los parques. Elaboración propia

9.1.2 Paseos, vías y senderos

Los espacios verdes y parques no son los únicos lugares que puede utilizar la gente mayor para su disfrute. Las calles peatonales, las vías y los senderos por los que pueden transcurrir y ejercer algún tipo de actividad son tan necesarios como los espacios mismos, además sirven de nexo entre algunos de estos espacios. En el casco de Dénia encontramos varias vías que cumplen estos requisitos.

La calle Loreto y las paralelas a esta, empiezan en la plaza de la Constitución, y la unen con la biblioteca pública, y tienen un recorrido llano que se extiende unos 450 m Repleto de bares restaurantes y comercios locales.

En la plaza del Consell, y uniendo está con Ronda de las Murallas, hay un túnel excavado en la guerra civil española que pasa por debajo del Castillo, este túnel es transitable, está rehabilitado como paso subterráneo entre estas dos zonas de Denia, acortando las distancias para salir del casco antiguo y evitar un largo rodeo; está correctamente pavimentado y alumbrado, tiene una la longitud de unos 200 m. y es un buen paseo para los días de calor o de mucho frío ya que se mantiene a una temperatura constante suave.

La calle Marqués de Campo, una de las calles más importantes del municipio, ejerce como núcleo comercial de la población y permanece, la gran mayor parte del tiempo

como calle peatonal. Sirve de nexo de los parques La Glorieta, la plaza del Consell, la plaza de la Constitución, de la calle Loreto, en la parte oeste, con el paseo del puerto y el mercado de artesanías. Esta calle está totalmente arbolada y cuenta con numerosos bancos en su interior.

Una paralela al Marqués de Campos, la calle de la Vía, también es peatonal, comercial, dispone de bancos y además comunica el centro urbano con el Centro Social.

Otra paralela al Marqués de Campos y perpendicular a la calle Diana es el paseo Saladar. Este paseo cuenta con dos carriles separados por una mediana, esta mediana está repleta de parterres laterales con árboles y setos separados entre ellos por bancos y que constituyen una gran zona peatonal en el núcleo urbano. Sirve de unión con el parque Jaime I y el parque Chabás. En su recorrido podemos encontrar parques infantiles que servirían como posible lugar de intercambio cultural entre generaciones.

Por la costa de Dénia podemos encontrar muchos recorridos para pasear, ir en bicicleta o descansar. El paseo marítimo de Les Rotes, con más de 4 km, es el más largo del municipio. Une la zona del puerto deportivo con toda la costa rocosa conocida como Les Rotes. Es un paseo con pavimento empedrado en su gran mayoría.

En el puerto de Dénia encontramos otro gran paseo que excede los 2 km, cuyo recorrido es totalmente plano y que constituye una zona comercial y de ocio muy concurrida de Dénia. Al otro lado del puerto en el puerto deportivo, está la segunda parte de este recorrido que constituye otro kilómetro y medio de paseo. Estos recorridos cuentan con sitios donde descansar y un pavimento liso de hormigón, pero carecen de sombra o arboleda.

El último paseo marítimo es la playa de Dénia y la playa de les Marines y que sirve como nexo entre el puerto y el parque de Les Bassetes. Este recorrido se hace en dos trayectos, el primer trayecto es por la playa de Dénia, con la acera que recorre esta playa, y el segundo tramo es una calle de arena que rodea la playa de Las Marinas y que termina en el parque de Les Bassetes. Este tramo tiene una extensión de 1,6 km y es de recorrido plano.

Otro recorrido alternativo que encontramos en Dénia es el antiguo trazado del ferrocarril que unía Dénia con Carcaixent. Se le conoce como la vía verde y une las poblaciones de Dénia y El Vergel. La distancia es de 6,5 km tiene una duración aproximada a pie de 1:40 h y en bicicleta de unos 35 minutos. Está adaptada para personas en silla de ruedas en todo el trazado. Se trata de un recorrido llano y de escasa dificultad, apto para todas las personas, incluidas las personas con movilidad reducida. La vía cuenta con áreas de descanso, miradores y mobiliario para la práctica de ejercicio físico. A lo largo del recorrido existen varios puentes de madera que cruzan diferentes barrancos, también una pasarela de 18 m para cruzar el río Alberca. Existe la posibilidad de desviarse de la vía por varios caminos rurales asfaltados que la cruzan y se dirigen hacia el mar.

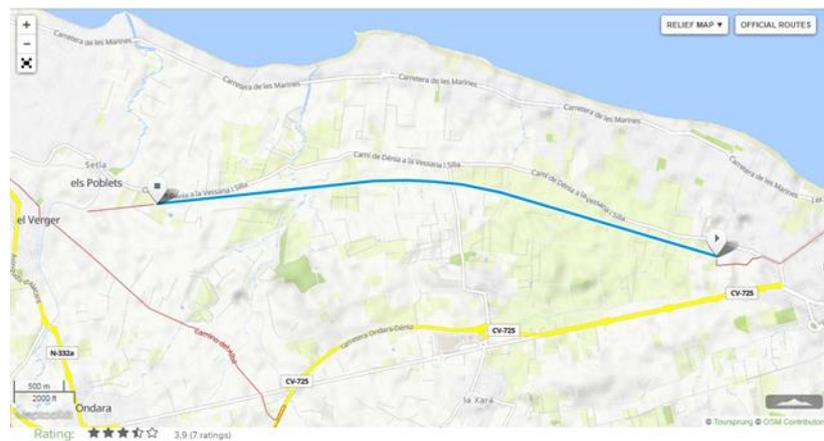


Imagen 3. Recorrido vía verde. Fuente: <https://www.denia.net/via-verde-de-denia>

El Parque Natural del Montgó, situado junto al mar entre las poblaciones de Dénia y Xàbia, fue declarado Parque Natural en 1987. Conecta con el cabo de San Antonio mediante la plataforma elevada de Les Planes, donde se puede apreciar la huella del antiguo paisaje agrícola. La flora del parque es muy rica con más de 650 especies entre las que se encuentran numerosos endemismos.



Imagen 4. Localización rutas del Montgó. Fuente:<https://parquesnaturales.gva.es/es/web/pn-el-montgo/rutas-del-parque-natural>

En el parque natural del Montgó encontramos diferentes rutas que podemos utilizar. Dentro de su término municipal encontramos la ruta Benimaquia – Camí del Coll del Pou, Jesús Pobre - Cima, Racó del Bou -Cova de l'aigua- Camí de Colonia – Cova del Gamell y la Torre del Gerro, todas ellas con una dificultad media-alta.

Existen también dos rutas literarias inspiradas en las obras de María Ibars Ibars: una que recorre la costa desde el barrio de Baix la Mar hasta la Cova Tallada, y otra que sale de la plaza Jaume I pasando por el Pou de la Muntanya, la ermita del Pare Pere, els Campussos y la ermita de Santa Llúcia, terminado en la avenida Joan Fuster.

También existe una ruta turística en bicicleta que le da la vuelta al Montgó que va desde el puerto de Dénia al puerto de Xàbia, con una longitud de ida de 26 km y con una duración de 3 h tiene un desnivel muy suave y una dificultad baja- media.

En cuanto a la costa de Dénia, está formada por doce playas y calas distribuidas a lo largo del litoral. De grava, roca o arena, son aptas para el buceo, el baño y el ocio.

Hacia el sur se encuentra “Las Rotas”: desde la Marineta Cassiana hasta la Cova Tallada, cuatro kilómetros de playa de roca virgen y salvaje que termina en uno de los

enclaves más fotogénicos del municipio. Declarada Reserva Marina por la riqueza de sus aguas y Lugar de Interés Comunitario por la posidonia y las microrreservas de flora. Es un paraíso para buceadores/as y caminantes que cuentan con un largo paseo para recorrer esta zona. La situación estratégica de Dénia como punto de paso de cetáceos y avifauna marina hace posible que año tras año se produzcan avistamientos de centenares de especies.

Por otro lado, en la zona norte se encuentra “Las Marinas”, el área más amplia de costa, formada en gran medida por playas de arena. Cuenta con los mejores servicios del sector turístico, accesibilidad e instalaciones de ocio.

Actualmente las playas de Les Bovetes, la Punta del Raset, la Marineta Cassiana, y Les Marines son las que disponen de recursos para las personas que así lo soliciten de baño adaptado. Cruz Roja es la encargada de gestionar dicho servicio, en colaboración con el Ayuntamiento de Dénia. Estas playas disponen de zona de aseo, sombras, rampa y la mayoría de ellas de vestuarios. Disponen de vehículos anfibios que permite a las personas mayores con movilidad reducida o discapacidad, acceder a la playa y disfrutar del agua. Además, en temporada estival el Ayuntamiento de Dénia realiza talleres y actividades para personas mayores en la misma playa.

9.1.3. Aceras y calles

Tal y como queda contemplado en la Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados, el municipio de Dénia se acoge al artículo 5, en el que se establece que todo itinerario peatonal accesible deberá cumplir los siguientes requisitos:

a) Discurrirá siempre de manera colindante o adyacente a la línea de fachada o elemento horizontal que materialice físicamente el límite edificado a nivel del suelo.

b) En todo su desarrollo poseerá una anchura libre de paso no inferior a 1,80 m, que garantice el giro, cruce y cambio de dirección de las personas independientemente de sus características o modo de desplazamiento.

c) En todo su desarrollo poseerá una altura libre de paso no inferior a 2,20 m.

d) No presentará escalones aislados ni resaltes.

e) Los desniveles serán salvados de acuerdo con las características establecidas en los artículos 14, 15, 16 y 17.

f) Su pavimentación reunirá las características definidas en el artículo 11. El pavimento del itinerario peatonal accesible será duro, estable, antideslizante en seco y en mojado, sin piezas ni elementos sueltos, con independencia del sistema constructivo que, en todo caso, impedirá el movimiento de las mismas. Su colocación y mantenimiento asegurará su continuidad y la inexistencia de resaltes.

g) La pendiente transversal máxima será del 2%.

h) La pendiente longitudinal máxima será del 6%.

i) En todo su desarrollo dispondrá de un nivel mínimo de iluminación de 20 luxes, proyectada de forma homogénea, evitando el deslumbramiento.

j) Dispondrá de una correcta señalización y comunicación siguiendo las condiciones establecidas en el capítulo XI.

En el artículo 30, de la Ordenanza Municipal de la construcción y urbanización, quedan reflejadas las secciones tipo, pudiendo ser modificadas en el caso de que los servicios técnicos municipales lo consideren necesario:

TIPO VIAL	CALZADA	ACERAS	APARCAMIENTO
6,00 m.	3,00 m. sentido único o alternativo (plataforma única)	1,50 m. bilateral (plataforma única)	NO
8,00 m.	5,50 m. (plataforma única)	1,50 m./1,00 m. (a nivel)	NO
	2,90 m. sentido único	1,80 m. /1,10 m. elevadas	2,20 m. con arbolado intercalado en banda aparcamiento
10,00 m.	6,00 m. (3,00 m por carril)	2,00 m. bilateral	NO
	3,80 m. sentido único	2,00 m. bilateral	2,20 m. con arbolado intercalado en banda aparcamiento
12,00 m	5,80 m. (2,90 m por carril)	2,00 m. bilateral	2,20 m. con arbolado intercalado en banda aparcamiento

Tabla 16. Secciones tipo. Fuente: Ordenanza Municipal de la Construcción y Urbanización de Dénia.

En el diseño de todos los viales se procurará, en la medida de lo posible, añadir arbolado en las esquinas, zonas de estancia y demás zonas en las que pueda quedar suficiente distancia de paso con un mínimo de 1'50 metros según normativa de accesibilidad, en todo caso con su correspondiente previsión para riego.

Las aceras de más de 3 metros de anchura deberán incorporar arbolado de alineación, con la limitación de que la anchura efectiva de paso no sea inferior a 2 metros y siempre que sea compatible con las redes de servicios. Las de más de 4 metros de anchura dispondrán siempre de arbolado de alineación.

9.1.4 Contaminación acústica y lumínica

Contaminación acústica

El Ayuntamiento de Dénia vela por mantener una ciudad libre de ruidos, tal y como queda establecido en la Ordenanza municipal reguladora de Prevención de la Contaminación Acústica, elaborada en el año 1994, modificada y aprobada en pleno el 26 de julio de 2007 y en consonancia con la Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de protección contra la contaminación acústica.

Límite de recepción exterior (excepto tráfico urbano)

ZONA	Día (8-22h)	Noche (22-8 h)
Sanitaria	45 dB(A)	35 dB(A)
Residencial	55 dB(A)	45 dB(A)
Comercial	65 dB(A)	55 dB(A)
Industrial	70 dB(A)	55 dB(A)

Tabla 17. *Límite de recepción exterior.* Fuente: Ordenanza municipal reguladora de Prevención de la Contaminación Acústica, elaborada en el año 1994, modificada y aprobada en pleno el 26 de julio de 2007

Estos valores pueden ser modificados y se encuentran en vías de tráfico rápido o intenso:

- En vías de tráfico rápido o muy intensos se podrá incrementar en 5 dB(A)
- En vías de tráfico pesado y muy intenso se podrá incrementar en 15 dB(A)

Límite recepción ambiente interior:

Uso	Locales	Nivel sonoro dB(A)	
		Día	Noche
Sanitario.	Zonas comunes.	50	40
	Estancias.	45	30
	Dormitorios.	30	25
Residencial.	Piezas habitables (excepto cocinas).	40	30
	Pasillos, aseo, cocina.	45	35
	Zonas comunes edificio.	50	40
Docente.	Aulas.	40	30
	Salas de lectura.	35	30
Cultural.	Salas de concierto.	30	30
	Bibliotecas.	35	35
	Museos.	40	40
	Exposiciones.	40	40
Recreativo.	Cines.	30	30
	Teatros.	30	30
	Bingos y salas de juego.	40	40
	Hostelería.	45	45
Comercial.	Bares y establecimientos comerciales.	45	45
Administrativo y oficinas.	Despachos profesionales.	40	40
	Oficinas.	45	45

Tabla 18. *Límite recepción ambiente interior.* Fuente: la Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de protección contra la contaminación acústica.

En cuanto a las obras, en su artículo 17, se prohíbe la realización de obras, trabajos de edificación, reparaciones, instalaciones, etc., cuando transmitan niveles de ruidos que perturben el descanso y, en cualquier caso, superiores a los establecidos en el Anexo II de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Prevención contra la Contaminación Acústica:

a) Entre las 22 y las 8 horas.

b) En domingos y festivos.

c) Entre las 15 y las 17 horas, entre el 1 de junio y el 30 de septiembre.

Del mismo modo, en el artículo 13 de la Ordenanza General Municipal sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, publicada en el BOE el 19 de diciembre de 2008 indica que no podrán circular por las vías los vehículos con niveles de emisión de ruido superiores a los reglamentariamente establecidos; así como tampoco emitiendo gases o humos en valores superiores a los límites establecidos y en los supuestos de haber sido objeto de una reforma de importancia no autorizada. Los valores límite del nivel de emisión sonora se obtienen sumando 4 dB(A) al nivel de emisión sonora fijado en la ficha de homologación del vehículo para el ensayo estático o ensayo a vehículo parado. Si el vehículo rebasara los límites establecidos en más de 6 dB(A) se considerará infracción grave, será inmovilizado y trasladado a dependencias habilitadas al efecto. Los Artículos 11 y 12 de la Ordenanza reguladora de Prevención de la Contaminación Acústica la refuerza prohibiendo las aceleraciones injustificadas del motor de los vehículos, que produzcan ruidos molestos en la vía pública así como la circulación de vehículos, en vías urbanas con el llamado escape libre e indica que el escape de gases deberá estar dotado de un dispositivo silenciador de las explosiones del motor, de forma que, en ningún caso, se sobrepase el nivel de ruidos establecido.

De acuerdo a los Reglamentos núm. 41 y 51, B.O.E. 19 de mayo de 1982 y 22 de junio de 1983 respectivamente, los valores máximos de emisión de los vehículos, son:

Reglamento n°. 41 (Motos)		Reglamento n°. 51 (Automóviles)	
Cilindrada (c.c.)	L-max-dB(A)	Categoría	L-max-dB(A)
< 80	78	M-1	80
< 125	80	M-2 (Peso<3,5 T.)	81
< 350	83	M-2 (Peso>3,5 T.)	
< 500	85	M-3	82
> 500	86	M-2 (Pot>147 Kw)	
		M-3	85
		N-1	81
		N-2	86
		N-3	86
		N-3 (Pot>147Kw)	88

Tabla 19. *Valores emisión ruidos vehículos*. Fuente: Ordenanza municipal reguladora de Prevención de la Contaminación Acústica, elaborada en el año 1994, modificada y aprobada en pleno el 26 de julio de 2007

Contaminación lumínica

En cuanto al alumbrado, es objetivo del Ayuntamiento, y así queda reflejado en su actual Ordenanza Municipal de la Construcción y Urbanización, proporcionar una luz adecuada a cada tipo de espacio, utilizando y disponiendo las luminarias de forma que creen el ambiente idóneo para cada uno; iluminación homogénea y antideslumbrante para las calzadas, iluminación de ambiente y lateral, para las áreas peatonales, etc.

Tal y como queda establecido en la Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados, los itinerarios peatonales accesibles deberán disponer de un nivel mínimo de iluminación de 20 luxes proyectado de forma homogénea y evitándose el deslumbramiento.

9.1.4 Seguridad personal

El artículo 34 de la Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados, aboga por mantener la iluminación durante toda la noche, no dejando zonas oscuras. Aunque el objeto de iluminación prioritario es el espacio de peatones, la extensión de este a los jardines o fachadas adyacentes se puede utilizar para mejorar el aspecto nocturno del área y

ayudar a proteger el municipio del vandalismo, la delincuencia y así proporcionar mayor seguridad a la ciudadanía.

9.1.5. Accesibilidad a los edificios públicos

Los edificios públicos son accesibles y presentan las siguientes características:

- ascensores.
- rampas.
- señalización adecuada.
- barandas en las escaleras.
- escaleras que no son demasiado altas ni empinadas.
- pisos anti-deslizantes.
- zonas de descanso con asientos cómodos.
- cantidad suficiente de baños públicos.

RESULTADOS DE LAS OPINIONES DE LOS GRUPOS FOCALES SOBRE LOS ESPACIOS AL AIRE LIBRE Y EDIFICIOS

En lo que refiere a los espacios verdes, en general se considera que Dénia ha hecho un esfuerzo en reverdecer la ciudad, pero todavía hay escasos espacios verdes y además no están acondicionados para las personas mayores. Se tiene la sensación de que no se consideran las necesidades básicas de las personas mayores, como por ejemplo que dichos espacios no estén provistos de bancos confortables para descansar o de baños públicos. Así como la ubicación de los mismos, ya que suelen ubicar los parques a las afueras de la ciudad donde no se puede llegar a no ser que se disponga de transporte propio. Los parques ubicados en el núcleo urbano suelen ser de cemento.

En cuanto al mantenimiento de las zonas verdes, la mayoría considera que es necesario reforzar las labores de mantenimiento de los parques. Ya que las pocas zonas verdes que existen, parecen descuidadas.

Las aceras, es el aspecto que casi de forma unánime, ha suscitado más quejas. Indican que las aceras del municipio están en un estado de grave deterioro o directamente no las hay, lo que supone una amenaza para la integridad física de las personas, en particular de las personas mayores, por el riesgo de caídas. Además, la problemática empeora si se habla de personas mayores con silla de ruedas, ya que la gran parte de las aceras del casco urbano tienen alcorques estrechando más la acera y complicando el acceso a las personas con movilidad reducida, que necesitan andadores o sillas de ruedas. También la altura de las aceras complica la accesibilidad.

En lo que refiere al alumbrado de la vía pública, refieren que existen zonas donde no hay nada de luz o la iluminación es escasa. Se considera que el casco central de la ciudad está entre regular y bien iluminado, pero que en las urbanizaciones la luz es muy escasa o nula. Las playas también están consideradas como zonas de iluminación escasa.

En cuanto al ruido, estiman que hay un antes y un después de la pandemia, ya que al cerrar y limitar los horarios de bares, discotecas y restaurantes el ruido es menor. Su queja va dirigida especialmente al ruido de las motos y de los hoteles en temporada estival, por no respetar horarios ni volumen.

Por último, relacionado a la accesibilidad de los espacios públicos, afirman que en todos los edificios públicos de Dénia la accesibilidad es correcta. La única queja está dirigida al mantenimiento, *“el ascensor de la casa de Cultura estuvo mucho tiempo averiado impidiendo de este modo el acceso a la biblioteca a las personas con discapacidad funcional o las personas mayores”*

Por otro lado, también hacen mención a la accesibilidad de las playas, ya que no todas tienen accesibilidad para la gente mayor. Por ejemplo, la zona de “Las Rotas” no está acondicionada para acceder con sillas de ruedas. Y no hay espacios con sombra. También consideran que hay que revisar los sitios de las paradas. *“Los abuelitos del*

centro de día los llevamos a las diferentes paradas y el familiar intenta coger a la persona para subirla a la acera y no puede porque la acera está medio rota o hay un coche aparcado, o no tiene bordillo (rampa) para poder subirla y tienes que hacerlo entre dos, porque no pueden ellos solos”.

9.2 TRANSPORTE

En lo que refiere al transporte público interurbano e intraurbano, durante años, este servicio ha dependido de las concesiones otorgadas por la Generalitat Valenciana, que actualmente se encuentran pendientes de adjudicación. Por tal motivo, aspectos tan importantes como la accesibilidad se ven afectados, contando con una baja proporción de autobuses que sean accesibles, del mismo modo que las estaciones o paradas que tampoco tienen fácil acceso ni están adaptadas a la diversidad funcional. No obstante están ubicadas estratégicamente, cerca de lugares donde viven o lugares de asistencia de las personas mayores. Además, las paradas en el casco urbano tienen refugio contra el mal tiempo, no siendo así en el resto que se trata de infobuses. Otro aspecto que se ha visto afectado por la falta de concesión es el cumplimiento de las rutas y el horario, hay un 20% de quejas del servicio. En cuanto a la proporción de vehículos de transporte público con espacios reservados para las personas mayores o con discapacidad, no existe ningún registro, aunque sí hay cartelería informativa de preferencia o deferencia, con desconocimiento si es respetada. En cuanto al personal de las estaciones, actualmente es inexistente. Toda la información relacionada con el transporte público es a través de la web y de los infobuses. Los horarios son legibles y de fácil acceso para las personas mayores. En los horarios no se indican las rutas de los colectivos accesibles para personas con discapacidad. Sí existe un transporte público específico para llegar al hospital, también al centro comercial, aunque no existen bonos para personas mayores.

En lo que refiere a las plazas de estacionamiento reservadas para personas mayores o personas con diversidad funcional han aumentado un 50%. Actualmente hay cerca de 140 plazas, totalmente señalizadas y con mantenimiento.

Por último, asociado a viandantes, hay caminos que necesitan ser urbanizados.

Dadas las carencias, problemáticas y necesidades actuales, el municipio ha presentado un anteproyecto de un nuevo servicio de transporte urbano municipal, en el que se prevé la creación de una línea circular alrededor del centro urbano, que funcionará en las épocas de mayor afluencia de población. La línea contará con dos modalidades de circuito: un circuito exprés y una línea circular completa, que amplía el recorrido exprés.

A nivel interurbano, la ciudadanía cuenta con diversas empresas de autobús mediante las que poder desplazarse por el municipio, la comarca y realizar viajes a nivel nacional:

AUTOBUSES		
EMPRESA	TRAYECTO	RUTA
ALSA	TRAYECTOS NACIONALES	VALENCIA, MADRID, BARCELONA, MURCIA... DENIA-GANDÍA
ESTEVE	TRANSPORTE COMARCAL	PEDREGUER, BENIDOLEIG, VALL DE LAGUAR
CARRIÓ	TRANSPORTE COMARCAL	CENTRO COMERCIAL HOSPITAL LA RECTORIA MUNICIPIO DEL INTERIOR DE LA MARINA ALTA
DENIBUS	LÍNEA REGULAR MUNICIPAL	PLAYAS HOSPITAL

Tabla 20. Servicio de Autobuses de Dénia. Elaboración Propia.

En relación al transporte ferroviario, Dénia cuenta con una estación de tren situada en el Paseo del Saladar, con una única línea (L9 del TRAM) hacia Alicante, pasando por municipios como Altea, Benidorm o La Vila Joiosa. Sin embargo, esta se encuentra suspendida desde hace años.

En cuanto al carril bici, al margen de la vía verde donde se puede recorrer en bici todo el itinerario, en el año 2009, Dénia habilitó un carril bici por toda la ciudad que recorre los puntos más emblemáticos del casco urbano; zonas como la calle Diana, la Ronda de las Murallas o la entrada a la ciudad disponen de carriles bici. Además, tal y como queda establecido en la Ordenanza Municipal de Tránsito, Circulación de Vehículos de Motor y Seguridad Vial, las vías ciclistas tienen una señalización específica vertical y/o horizontal.

El municipio, a su vez, cuenta con servicio de taxi. Las paradas se encuentran en la calle Cándida Carbonell, en la zona del Puerto frente al Museo del Mar, en la estación de autobuses, así como en el Hospital Marina Salud y el Hospital de la Pedrera. Se ofrece un servicio 24 horas y se pueden solicitar y reservar telefónicamente, así como también reservar a través de internet.

En referencia al transporte marítimo, desde Dénia se puede viajar a Formentera, Ibiza o Mallorca, con la empresa Baleària. Su oficina central se ubica en la Estación Marítima.

RESULTADOS DE LAS OPINIONES DE LOS GRUPOS FOCALES SOBRE EL TRANSPORTE

La movilidad es otro de los temas que más quejas ha generado en los grupos focales y en los que todas las personas mayores y cuidadores/as han estado de acuerdo. Consideran que Dénia está aislada. La única forma de llegar de Dénia a Gandía o a Valencia es mediante el servicio de autobuses.

Además del transporte interurbano, también les preocupa el transporte intraurbano, porque tampoco existe un autobús circular que les lleve por el casco urbano del municipio.

“Hace dos años pusieron un microbús como experimento que subía hasta la ermita del Pare Pere y se quitó porque no iba nadie. Pero lo que falló aquí fue la información de la ruta, horarios....no falló el servicio porque la gente no lo cogía, era porque la gente lo desconocía”

Tampoco existe un servicio de transporte que conecte la Residencia Santa Llúcia con el municipio. Solo pueden llegar al casco urbano por medio de la furgoneta adaptada que dispone la Residencia *“Vamos a Dénia, merendamos y después nos trae. Salimos las veces que se puede, solo hay una furgoneta para todos los usuarios y se llena rápido”*. Lo mismo a la inversa, para llegar a la Residencia, solo se puede acceder en vehículo propio o en taxi *“La una furgoneta es solo para usuarios/as, si hay algún familiar o amistades quieren ir a realizar una visita, solo pueden llegar aquí en taxi, coche propio o andando”*.

En cuanto a la compra de billetes del autobús, tras la pandemia, se realiza exclusivamente por internet, no hay servicio de ventanilla. Esto conlleva a que no toda la gente mayor sea autónoma en gestionar la compra de billetes, ya que depende de los conocimientos que tengan del uso de internet. Además la solicitud del descuento por ser jubilado no aparece como una opción de compra.

Por otro lado, el servicio de taxi es valorado por la gran mayoría de personas mayores muy positivamente. Aunque resaltan la importancia de que haya más taxis adaptados y con suficiente espacio para guardar andadores, carros, sillas de ruedas...y la posibilidad de que haya tarifas reducidas para las personas mayores y para las que viven en la Residencia.

En lo que refiere al carril bici, consideran que Dénia es un municipio que por sus características de relieve, siendo este prácticamente plano, debería promocionarse más el uso de bicis y fomentar el mantenimiento de los carriles acondicionados para ello, ya que muchos de ellos se han deteriorado por el paso del tiempo.

9.3 VIVIENDA

Dentro del departamento de Bienestar Social, el Ayuntamiento de Dénia cuenta con un departamento específico relacionado con la vivienda, el cual se encarga de realizar las gestiones relacionadas con el Programa de mediación social "Bolsa de vivienda de Alquiler del Ayuntamiento de Denia" o alquilar, como inquilino, o poner en alquiler, como arrendador, una vivienda a precios concertados con garantías jurídicas plenas, bajo la cobertura del programa de mediación social en materia de alquiler denominado Xarxa-Lloga de la Direcció General de Vivenda i Projectes Urbans.

También existe la Oficina de Infovivienda, un servicio de ventanilla única de atención al ciudadano en materia de vivienda: información y tramitación de subvenciones públicas por compra, alquiler o rehabilitación de vivienda, asesoramiento multidisciplinario sobre cuestiones relacionadas con el acceso a la vivienda.

En el municipio de Dénia no existen viviendas de titularidad pública, excepto 3 viviendas del antiguo IVVSA (ahora llamado EHVA) una mercantil pública que depende de la Generalitat Valenciana. Y otras 4 viviendas que han vuelto a manos del citado promotor al fallecer sus primeros adjudicatarios (las adjudicaciones se realizaron al inicio de los 80 y no tenían herederos/as). Estas viviendas están en fase de adjudicación en régimen de alquiler social a personas vulnerables. No se han realizado obras, ni adecuaciones, solo un lavado de cara. Y la variable edad no se ha tenido en cuenta. Han primado a la hora de hacer la valoración y la adjudicación otras variables socioeconómicas y la existencia de menores.

Hay un grupo de viviendas de titularidad municipal (5/6), que son las viviendas de maestros/as del Centro Educativo Cervantes de Dénia, son viviendas de los años 60/70. No se ajustan a ningún parámetro de calidad arquitectónica, eficiencia energética... actual. Son espacios/inmuebles que se utilizan para atender temporalmente situaciones de emergencia habitacional y algunos están cedidos a asociaciones sin ánimo de lucro de ámbito local.

No hay ningún estudio realizado sobre la inversión que realizan las personas mayores en la vivienda. No obstante, desde la concejalía de Vivienda del Ayuntamiento de

Dénia se atiende anualmente a un colectivo de unas 23 personas mayores con pensiones no contributivas, que viven en viviendas de alquiler privado y que destinan más del 60% de sus ingresos al pago del alquiler. Se ayuda a las personas mayores en la tramitación subsidiaria de las ayudas de alquiler anual, convocadas al amparo de los Planes de Vivienda estatales y autonómicos. Y un complemento de pago único anual de 560€ por su pensión no contributiva (la media de estas pensiones es de 385€/mes) para vivir de alquiler y no tener vivienda en propiedad.

Se considera que desde este servicio se da a las personas mayores una buena atención en cuanto a darles información sobre las opciones de vivienda.

En cuanto a las ayudas para las personas mayores relacionadas con la vivienda, no existen ayudas de ámbito municipal, son ayudas de ámbito autonómico y desde este servicio se realizan los trabajos de gestión subsidiaria. Estas ayudas están dirigidas al alquiler y a la rehabilitación/adecuación, ya sea de espacios privados de las viviendas como de espacios comunes en edificios de uso residencial. En estas ayudas, la variable edad (+65 años), permite incrementos en el porcentaje y en el importe absoluto final de la ayuda.

Personas que solicitaron estas ayudas en el ejercicio 20/21

- Ayudas alquiler: 385 personas/unidades de convivencia
- Ayudas de adecuación de la vivienda: 12 solicitudes
- Ayudas para rehabilitar edificios de uso residencial: 4 solicitudes (son comunidades de propietarios de 25/30 viviendas cada una de ellas).

Cantidad destinada durante el ejercicio 20/21

A título informativo (ya que no son recursos propios), el importe de las ayudas tramitadas y resueltas favorablemente y ya abonadas es de 418.395,00€

En lo que refiere a las ayudas para llevar a cabo modificaciones para la accesibilidad a las viviendas, tales como elevadores de sillas, ascensores...., existen dos convocatorias compatibles, una anual que se lleva a cabo desde Consellería de Bienestar Social y otra que realiza la Consellería de Vivienda. En este ámbito se registraron 8 solicitudes

durante el ejercicio 20/21 y se concedieron 65.342,25€. 7 de las 8 solicitudes se resolvieron favorablemente (siempre teniendo en cuenta que los recursos son de Consellería, no municipales).

Por otro lado, en cuanto a las ayudas para el mantenimiento de las viviendas, existen las ayudas del Plan Renhata de la Consellería de Vivienda. Que durante el ejercicio 20/21 se solicitaron 4 resultando favorablemente todas. Se concedieron 12.387,58€.

No disponen de programas propios para mejorar la accesibilidad, la seguridad y la adaptabilidad de la vivienda, pero pueden ser entes gestores subsidiarios en el trámite de ayudas que convocan otros organismos y administraciones.

RESULTADOS DE LAS OPINIONES DE LOS GRUPOS FOCALES SOBRE LA VIVIENDA

La percepción de las personas mayores en relación a la adquisición de viviendas de alquiler es que hay un problema de temporalidad que les dificulta el acceso a este tipo de viviendas. Hay pocos edificios ofertados para alquiler anual debido a que gran parte de alquileres son dirigidos al turismo, por lo que se alquilan por meses.

En cuanto a la accesibilidad de la vivienda, hay personas mayores que residen en edificios muy antiguos que no disponen de ascensor ni de sillas eléctricas que les permitan acceder y salir de la vivienda. Cruz Roja dispone de una única silla eléctrica compartida además, con otras localidades. Las personas mayores residentes en Dénia son conocedoras de que existen subvenciones o ayudas para hacer accesibles las viviendas, pero tienen dificultad para saber dónde y cuándo deben solicitarlas.

La otra opción de vivienda que se le ofrece a las personas mayores es la Residencia. El Ayuntamiento de Dénia dispone de una Residencia Pública de la Tercera Edad, la Residencia Santa Llúcia, que busca atender las necesidades de soporte para las actividades básicas e instrumentales de la vida diaria de la gente mayor, bajo la modalidad de estancia- alojamiento.

Los inconvenientes detectados por parte de las personas mayores es que tiene una larga lista de espera y que se comparte habitación, característica que no es del agrado de la mayoría ya que consideran que no se respeta su privacidad.

Por otro lado, consideran que la accesibilidad a la Residencia no es la adecuada ya que no hay suficiente luz en la entrada. Otra problemática detectada gira en torno a la ubicación de la residencia, y es que está ubicada fuera de la población. Se considera que si la residencia estuviera ubicada en el núcleo urbano hubiera fomentado la autonomía de muchas personas mayores residentes. De este modo, se sienten aislados/as. En cuanto a las instalaciones y los recursos de la Residencia, se considera que se podrían mejorar.

Como conclusión, las personas mayores sienten que les falta información sobre prestaciones y ayudas disponibles relacionadas con la vivienda. Y promocionan la idea de llevar a cabo una “ciudad de personas mayores”, una oferta de pisos adaptados a las personas mayores, que respeten su independencia y que cuenten con cuidadores/as profesionales o no, dependiendo de las necesidades.

9.4 RESPETO E INCLUSIÓN SOCIAL

Desde la concejalía del Mayor se llevan a cabo programas socioculturales como el de las Aulas de la Tercera Edad.

Las personas mayores que acuden a las instalaciones de la Concejalía del Mayor sugieren mejoras y comentan necesidades, algunas veces por registro de entrada y otras en las oficinas. Todas ellas se escuchan y valoran, poniendo en marcha las que son adecuadas para la programación de la concejalía.

Respecto a los servicios y productos que se proveen, principalmente desde Servicios Sociales, estos están adaptados a las necesidades y preferencias de las personas mayores. Además, dichos servicios cuentan con personal servicial y cortés entrenado para atenderlas.

Los medios de comunicación locales, a su vez, incluyen a personas mayores en las imágenes públicas, mostrándolas de forma positiva y sin estereotipos, sobre todo, cuando hay eventos o acciones específicas para ellos y ellas.

Los entornos, las actividades y los eventos abiertos a toda la comunidad atraen a personas de todas las edades, atendiendo a las necesidades y preferencias específicas de cada edad. Se realizan periódicamente eventos que reúnen a las distintas generaciones para su disfrute y enriquecimiento mutuo, aunque también se organizan eventos específicos para cada sector de la población. Incluso, aquellas personas mayores con una posición económica desfavorable también disfrutaban de acceso a los servicios y eventos públicos, privados y voluntarios.

En este sentido, en ocasiones y en algunos centros escolares las personas mayores son involucradas activamente en sus actividades junto a las niñas y niños y el profesorado.

En referencia a la toma de decisiones relacionadas con el municipio, actualmente las personas mayores son escuchadas y forman parte de las decisiones únicamente en los asuntos donde se requiera su participación. Sin embargo, está en proceso de constitución el Estatuto del “Consell del Major”, donde habrá representación variada de este sector de la población y se tratarán los temas de interés presentados por representantes de dicho Consell.

Por último, el municipio, por su parte, reconoce a las personas mayores por su pasado, así como también por sus aportes presentes. Además, para fortalecer los lazos y el apoyo comunitario, las acciones del municipio incluyen a los residentes mayores como informantes, asesores, actores y beneficiarios clave.

RESULTADOS DE LAS OPINIONES DE LOS GRUPOS FOCALES SOBRE EL RESPETO Y LA INCLUSIÓN SOCIAL

La percepción de las personas mayores en relación al respeto de los y las habitantes hacia ellas y ellos, así como su inclusión en la sociedad del municipio es generalmente positiva.

La gran mayoría afirman que la gente de Dénia les trata con respeto, es amable y nunca han sentido discriminación por la edad. Aunque también, se expresa que en algunas ocasiones no se han sentido respetados por la población joven.

“La gente de Dénia es muy respetuosa, afable, solidaria, no sólo con la edad sino también con la procedencia”

En concreto, para las personas mayores extranjeras, la gente de Dénia les ha acogido muy bien. Aunque sí es cierto que algunos/as expresan que, en ciertos contextos particulares como en el académico, no han sentido respeto, dado que afirman que únicamente se habla en valenciano aunque no lo entiendan.

“Dicen que si vienes aquí tienes que hablar valenciano”

Por último, las personas mayores no conocen de la existencia de la realización de actividades intergeneracionales en el municipio. Su opinión al respecto es que no se desarrollan actividades donde se puedan compartir espacios y opiniones entre personas de distintas edades. No obstante, si son conocedores de actividades para todos los públicos como las visitas al castillo, al museo arqueológico o las excursiones. En este sentido, las personas extranjeras reclaman más integración entre las personas españolas y las extranjeras.

9.5 PARTICIPACIÓN SOCIAL

El Departamento de Cultura del Ayuntamiento de Dénia, es el encargado de presentar y proponer actividades culturales así como de la gestión de los espacios culturales del municipio.

El porcentaje de personas mayores que normalmente acuden a eventos o instalaciones culturales locales es de un 10%.

Para asistir a las actividades culturales tanto gratuitas como de pago, no se exige ningún carnet. La adquisición de las entradas y/o invitaciones se puede realizar

fácilmente en la taquilla o bien por la plataforma de la venta de entradas, pero no hay un sistema específico para este colectivo.

Los espacios disponibles para la realización de actividades culturales gestionadas por la concejalía de cultura en la ciudad son:

- El Teatro Auditorio del Centro Social
- La Casa Municipal de Cultura.
- La vía pública. Plazas y calles.
- Los Jardines de Torrequemada
- El Castillo.

En el caso de la oferta cultural: teatro, cine, conciertos, exposiciones, los precios van de la gratuidad a un máximo de 20 € dependiendo de la actividad (cine 3 €, conciertos y teatro entre 5 y 15 €). Se consideran precios muy asequibles.

Desde la concejalía de cultura se organiza una campaña específica con el nombre “Actividades en familia” en la que se pretende la participación de todos los miembros de la familia, incluidas las personas “mayores” pero no se especifica concretamente este colectivo.

Sí que hay un programa socio-cultural denominado “Aulas de la Tercera Edad de Dénia”. Este es un programa anual socio-cultural, enfocado a los mayores. Lleva desarrollándose en Dénia desde el año 2001, es el único que hay para este sector de la población y siempre ha estado respaldado por la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por medio de Adendas y Convenios. Está dentro de la FEVATED (Federación Valenciana de Aulas Tercera Edad).

Desde este programa se intenta hacer partícipes a las personas mayores de la vida cultural, vinculándolos con su entorno y potenciando su motivación y participación en todas las actividades que se programen durante el curso. Las Aulas de la Tercera Edad,

son centros dedicados a la formación integral de las personas mayores a través de actividades comprendidas en tres áreas:

- Área de Humanidades donde figuran los talleres de Historia del arte, Informática, Inglés, Técnicas de Teatro-Expresión corporal, Psicología, Club de lectura y Técnicas de memoria.
- Área plástica y creativa, donde se incluyen los talleres de Pintura, Cerámica y Vidriera (técnica tiffany), Patchwork, Habilidades creativas y Bolillos.
- Área de actividades físicas, que engloba Taichí, Gimnasia mantenimiento, Yoga, Pilates, Espalda Sana, Sevillanas, Gimnasia aeróbica y Bailes de Salón.

El programa se completa con diferentes actividades, talleres especiales, visitas culturales por diferentes ciudades de la Comunidad Valenciana, cine, conferencias, proyecciones y colaboraciones con otras concejalías.

Este programa se inició en 2001 y desde entonces se ha ido desarrollando infinidad de actividades. Las actividades realizadas por el Ayuntamiento de Dénia en el año 2019-2020, dirigidas a las personas mayores del municipio, fueron:

- Historia del Arte
- Informática
- Psicología
- Inglés
- Técnicas de teatro-expresión corporal
- Club de lectura
- Pintura
- Cerámica
- Vidriera (técnica Tiffany)
- Bolillos
- Patch-work
- Yoga

- Baile y baile en línea
- Espalda Sana
- Taichi-Chikung
- Gimnasia de mantenimiento
- Pilates
- Gimnasia aeróbica
- Habilidades creativas

Asimismo, se realizaron un gran número de actividades complementarias como la Celebración del Día Internacional de las personas mayores, la semana cultural de los jubilados, excursión Valencia Cultural, exposición de pintura, talleres y fiesta navideña, excursión a Elda, visita del taller del artista fallero Rafa Cheli, exposición de las alumnas de Patchwork, taller radio-novela a través de Facebook, exposiciones a través de Facebook o el primer Festival Virtual, entre otras.

Las actividades comunitarias alientan la participación de personas de diferentes edades y trasfondos culturales. Las instalaciones son accesibles y están equipadas para permitir la participación de personas con discapacidades o que requieran cuidados.

Debido a la COVID-19, durante el confinamiento, se realizaron clases y actividades telemáticamente mediante plataformas como Whatsapp, Youtube o Zoom. Además, a través de Facebook se publicaron videos resumen de las clases, trabajos del alumnado y noticias importantes. El hecho pasar a realizar las actividades en formato online fomenta que las personas mayores adquieran competencias en el uso de las TICs.

El Ayuntamiento de Dénia difunde sus actividades por las redes sociales, realiza publicaciones de todo tipo y recibe propuestas culturales por correo electrónico personal, por medio de reuniones de barrio, por el departamento de participación ciudadana y por el departamento de la OAC. No se detalla en la publicidad si el espacio está adaptado.

Los programas sociales y recreativos intergeneracionales se trabajan desde la Concejalía de Juventud, a través del programa Dinámics donde las personas mayores comparten sus conocimientos, su historia y habilidades con otras generaciones.

RESULTADOS DE LAS OPINIONES DE LOS GRUPOS FOCALES SOBRE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL

La percepción de las personas mayores sobre las actividades y actos culturales que organiza el municipio, generalmente, es positiva dado que son accesibles y los horarios son adecuados. En concreto, el 80% de las personas mayores que acuden a los actos culturales del municipio tienen un nivel socioeconómico medio alto.

Sin embargo, resaltan algunos aspectos negativos. A pesar de valorar positivamente las actividades que se organizan, destacan que no son gratuitas, siendo las más interesantes de pago. Asimismo, faltan medios donde se puedan comunicar las actividades; las personas que no saben utilizar las TICS están desinformadas. Así como se insiste en que las plazas de los cursos ofrecidos en el Centro Social son limitadas y escasas.

“Antes de la pandemia se repartían unos trípticos con información, eso ahora ha desaparecido”

No se considera la opinión de las personas mayores. Sobre todo, las personas mayores extranjeras muestran su descontento al no ser tenidas en cuenta para colaborar o participar en las actividades culturales realizadas por el municipio. Además, no son concedores de ningún espacio de propuestas, recomendaciones o valoración, así como de ningún buzón de sugerencias.

En este sentido, también se destaca que la Residencia se realizan actividades especialmente para las personas mayores, aunque desde el COVID-19, dichas actividades se han reducido bastante. Asimismo, las personas mayores usuarias de la

Residencia afirman ser conocedoras, sobre todo, de la existencia del Centro Social, aunque no pueden participar de las actividades programadas por falta de transporte.

Por último, los cuidadores y cuidadoras de las personas mayores opinan que hay suficiente oferta de actividades, especialmente en el Centro Social. Sin embargo, también se hace hincapié en la necesidad de ampliar las plazas y gestionar mejor.

“Se apuntan personas mayores al curso de informática, como les cuesta retener, se vuelven a apuntar al mismo curso el siguiente año, impidiendo de este modo que otras personas mayores accedan al curso”.

9.6 EMPLEO Y PARTICIPACIÓN

Dénia cuenta con una Oficina de Participación Ciudadana que tiene como objetivo la coordinación de las nuevas formas de acción colectiva que se generan en la evolución de una democracia representativa a otra participativa. En este sentido, el asociacionismo es una de sus vertientes más dinámicas, siendo las asociaciones de vecinos, por definición, las más activas en el ámbito político municipal. La Oficina es a la vez receptora de quejas, sugerencias y del apartado “Al habla con el Alcalde”, gestiones que la ciudadanía puede hacer personalmente, por teléfono o a través de la web municipal. Desde el departamento de participación ciudadana, no se alienta de forma específica a la participación de las personas mayores, pero hay consultas abiertas a toda la ciudadanía.

Existe un “Consell Veïnal”, órgano de participación y consulta formado por representantes políticos y asociaciones de vecinos. Su funcionamiento está regulado en el Reglamento de Participación Ciudadana, con el que el Ayuntamiento pretende aproximar la gestión municipal a los vecinos, así como promover la participación de las entidades con representación en el Consejo Vecinal.

Este Consejo, tiene una media de representantes de edad alta, el 90% de los y las participantes son mayores de 70 años. No se contabilizan los y las participantes en

reuniones y eventos cívicos por edades, pero se observa una buena representación de gente mayor. El barrio con mayor porcentaje de participación de gente mayor es “Les Roques” y en el resto de barrios generalmente siempre hay representación de gente mayor. Sus propuestas están orientadas pues a las necesidades de su tramos de edad y se tienen en consideración tramitándose, derivando a los departamentos responsables y respondiéndolas trimestralmente en las reuniones del Consell.

Por último, las acciones de voluntariado son clave para el bienestar de los y las habitantes del municipio. La participación de las personas mayores también se puede apreciar en dichas acciones. Aunque el municipio no ofrece actividades determinadas, se puede colaborar en distintas organizaciones y asociaciones. Uno de los más conocidos es el voluntariado en Cruz Roja, donde se realizan un sinfín de actividades y acciones para ayudar y atender a toda la población que lo necesite. Y la Mesa Solidaria, formada por el Ejército de Salvación, Extiende tu mano, Cruz Roja y Cáritas.

RESULTADOS DE LAS OPINIONES DE LOS GRUPOS FOCALES SOBRE EL EMPLEO Y LA PARTICIPACIÓN

La percepción de las personas mayores sobre el empleo y la participación en el municipio es ambivalente. Por un lado, en relación a la participación ciudadana, generalmente, las personas mayores no se sienten desplazadas y afirman que hay facilidades de participación. Aunque sí es cierto que los usuarios de la Residencia no confían en que se les tome en consideración y tienen la sensación de que se van a reír de sus opiniones.

“El ayuntamiento convoca a la ciudadanía y si quieres participas”

Por otro lado, respecto al empleo, piensan que no hay oportunidades de acceso a trabajos remunerados para las personas mayores que aún se encuentran en edad de trabajar, así como para aquellas que quieren seguir trabajando. Además, reflejan que el principal problema de seguir trabajando siendo mayor es la fiscalidad.

“Al jubilarnos se nos aparta de la sociedad”

Para terminar, no existe información para la gente mayor en relación a la realización de voluntariado. Si bien, se expresa que aquellas personas mayores que están interesadas sí preguntan y se informan. Algunos y algunas conocen la existencia de oportunidades de hacer voluntariado en espacios como las aulas de la Tercera Edad, en el Banco de Alimentos o en la Cruz Roja. De ese modo, expresan que, aunque no trabajen recibiendo una remuneración, se sienten útiles e integradas en la sociedad.

9.7 COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

Existe un sistema de comunicación básico y universal de medios impresos y de difusión que aseguran llega a todas las personas residentes en Dénia. La información impresa (incluyendo formularios oficiales) aparece en letra grande y las principales ideas se presentan mediante títulos claros y letra destacada. Se emplean palabras sencillas y conocidas en oraciones cortas y directas.

El gobierno local es quien se asegura de la distribución periódica y confiable de información. Esta información es difundida para llegar a las personas mayores, cerca de sus hogares y en los lugares donde habitualmente realizan actividades cotidianas. La diseminación de información es coordinada por el Centro Social.

Existe un servicio de atención telefónica que asegura que las personas en riesgo de aislamiento social reciban información. Además este servicio les permite hablar con una persona real o dejar un mensaje para que alguien le devuelva la llamada.

Los equipos electrónicos como teléfonos, cajeros, máquinas expendedoras...no disponen de letras grandes, pero si están iluminadas y son accesibles para personas de diferentes estaturas. Sí que existe acceso público amplio a ordenadores y a Internet a bajo costo o gratuito en lugares públicos como bibliotecas o centros comunitarios. Aunque carecen de instrucciones para acceder a las diferentes necesidades de la persona usuaria.

RESULTADOS DE LAS OPINIONES DE LOS GRUPOS FOCALES SOBRE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

La percepción de las personas mayores respecto a la comunicación e información es bastante negativa en general. Por un lado, se resalta la falta de un espacio donde acudir para poder encontrar información de todas las actividades que se realizan en el municipio. Se afirma que la información está muy dispersa, que hay desinformación sobre los procedimientos esenciales, y que no existe ningún punto informativo en concreto. Los usuarios de la Residencia resaltan que están totalmente desinformados, no les llega la información.

“Somos los ciudadanos/as los que tenemos que ir investigando lo que se hace en cada uno de los sitios y a veces te enteras por casualidad”

Por otro lado, la información que aparece en Internet como por ejemplo, en la web del Ayuntamiento, muchas veces está desactualizada. Además, muchas de las personas mayores no saben utilizar las TICS, por lo que no saben cómo acceder. Si bien, conocen la oferta de los cursos de formación en TICS para personas mayores que ofrece el Ayuntamiento, aunque en muchos casos la valoración es negativa dado que expresan que no se aprende nada.

Resaltan, asimismo, que no se dispone de servicios de fibra en todo el municipio por lo que no siempre pueden usar internet para informarse. Además, no se conoce si el Ayuntamiento dispone de un canal de información específico para personas mayores, así como si existe algún servicio exclusivo de atención a las personas mayores para ayudarles con documentación, solicitudes o burocracia.

En relación a las personas mayores extranjeras, afirman que no toda la información está en inglés u otros idiomas.

“En la asociación, alguien se encarga de leer la prensa y luego lo re-publica en inglés”

Asimismo, en los periódicos ingleses no aparece información sobre temas de los Servicios Sociales. Tampoco, en la web del Ayuntamiento se encuentra toda la información en inglés u otros idiomas. Además, se expresa que ya no se encuentra el servicio de atención a las personas extranjeras.

En suma, las personas mayores de Dénia muestran su descontento sobre la comunicación e información en Dénia. Existe mucha desinformación, información en pocos idiomas y desactualizada, así como es necesaria la formación en TICS.

9.8 SERVICIOS SOCIALES Y DE LA SALUD

La Concejalía de Bienestar Social aglutina todas las áreas y temáticas de interés social municipal. Desde el departamento de servicios sociales ayudan a los colectivos más desfavorecidos a acceder a las ayudas disponibles de todas las administraciones, asesoran y ayudan en la prevención de problemas. Entre sus funciones se encuentran el cuidado de la gente mayor. El departamento de Servicios Sociales de Dénia se encuentra instalado en un edificio de reciente rehabilitación situado en la Plaza Archiduque Carlos, con buena ubicación y accesibilidad a personas mayores.

Desde el departamento de servicios sociales se considera que se provee a las personas mayores de información clara y accesible. Del mismo modo, el personal administrativo y de servicio trata a las personas mayores con respeto y sensibilidad. Se desconoce que existan quejas al respecto.

Actualmente, 180 personas mayores con necesidades de asistencia o cuidado personal, están recibiendo atención comunitaria o domiciliaria formal, tanto de carácter público como privado. No existen barreras económicas que impidan el acceso a los servicios de apoyo comunitario a las personas mayores. El programa SAD, Servicio de Ayuda a Domicilio, pretende ayudar a las personas en situación de dependencia a quedarse en su casa. Se les ofrece la ayuda personal o doméstica que posibilita su desarrollo en el propio domicilio y su integración en el entorno comunitario, evitando así situaciones de aislamiento o exclusión. Aproximadamente, 120 personas mayores necesitan ayudas para tareas cotidianas y 50 acuden al banco de alimentos.

Desde Servicios Sociales se ofrece una gama adecuada de servicios de apoyo comunitario para promover, mantener y restablecer la salud, mediante talleres para

personas mayores. Cuentan con trabajadores/as sociales que asesoran a las personas mayores y a sus familias, sobre la ley de dependencia, sus grados, la valoración, los procesos y las ayudas a la dependencia en personas mayores. Además disponen de una oficina del Mayor, que adjunta todos los servicios y prestaciones socioculturales que se ofrecen a la Tercera Edad desde el Centro Social.

Durante la pandemia de la COVID-19, la concejalía del Mayor del Ayuntamiento de Dénia puso en marcha el proyecto ‘No estás sol@. Estamos contigo’, dirigido a las personas mayores del municipio. Se trata de un servicio de atención telefónica, dirigido a personas mayores de 70 años, pensado para informar y atender dudas sobre los servicios municipales o servicios en general; ofrecer soluciones a las necesidades que planteen los llamantes y ofrecer una escucha que alivie el aislamiento. Debido a la buena aceptación del servicio entre las personas mayores, se ha convertido en un servicio permanente de la Concejalía del Mayor.

Por otro lado, en relación a la salud, Dénia cuenta con distintos centros médicos, hospitales y consultorios tal y como se ofrece en el cuadro que se muestra a continuación.

NOMBRE	UBICACIÓN
Hospital de Dénia, “Marina Salud”	Partida Beniadla, s/n
Centro Sanitario Integrado Dénia I, “La Pedrera”	Partida Plana Est, 4
Centro Sanitario Integrado Dénia II	Calle Mestre Cardona, s/n
Centro de Salud Comunitario	Plaza Jaume Primer, 5
Consultorio auxiliar de Dénia-la Xara	Calle Metge Serrano, 2
Consultorio de verano Dénia-les Marines	Ctra. les Marines, 194

Tabla 21. Centros médicos, hospitales y consultorios de Dénia. Elaboración propia.

El municipio ofrece, a su vez, distintas unidades de apoyo en diferentes centros:

NOMBRE	UBICACIÓN
Unidad Básica de Rehabilitación del CSI de Dénia	Partida Plana Est
Unidad de Odontología	Partida Plana Est, 4
Centro de Salud Sexual y Reproductiva	Partida Plana Est, s/n
Centro de Salud Mental	Calle Joan Fuster, 14
Centro de Salud Mental Infantil	Partida Beniadla, s/n
Centro de Conductas Adictivas	Avda. Joan Fuster, 14
Centro de Prevención de Cáncer de Mama	Plaza Jaume I, 5

Tabla 22. Unidades de apoyo a los centros de salud de Dénia. Elaboración propia.

Más aún, se encuentran en el municipio un total de 16 farmacias, así como varios centros privados: el Hospital Policlínico San Carlos (Partida Madrigueres, 14) y el Centro Médico de Dénia (Calle Beniarmut, 1).

Cabe mencionar la labor fundamental de la Cruz Roja, ubicada en la Calle Castell d'Olimbroi 3, como voluntaria en la prestación de Servicios Sanitarios y de Salud. Sus acciones y actividades son esenciales para la atención de las personas más necesitadas, entre muchas otras, el acompañamiento a los centros médicos, la ayuda prestada en los cuidados diarios personales y del hogar, la realización de la compra o acciones puntuales como dar paseos o ir a la playa. Sus miembros, desinteresadamente, ayudan y se ocupan de atender las necesidades fundamentales de aquellos y aquellas habitantes que lo solicitan.

Por último, respecto a las actividades para promover los hábitos saludables y la buena salud, el municipio organiza anualmente varias acciones. Por ejemplo, una de las más destacadas es el programa "Respira Natura" desarrollado por la Concejalía de

Transición Ecológica de Dénia, con la finalidad de fomentar el bienestar y la salud física y emocional a través de una serie de rutas y paseos sensoriales.



Imagen 5. *Respira Natura*. Fuente: deniadigital.es (<http://deniadigital.es/art/13878/vuelven-las-rutas-saludables-del-programa-respira-natura-del-ajuntament-de-denia>)

RESULTADOS DE LAS OPINIONES DE LOS GRUPOS FOCALES SOBRE LOS SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD

En relación a los Servicios Sociales, se encuentran distintas opiniones. La gran mayoría de las personas mayores son conocedoras de que el Ayuntamiento dispone de estos servicios y saben dónde encontrarlos, aunque también hay algunas que afirman no saber dónde se ubica la oficina, así como no tener información clara sobre los mismos.

Afirman que hay mucha saturación y mucha burocracia, así como que falta personal e iniciativa. Tienen un horario muy especial y su acceso es muy complicado.

“Para cualquier cosa se pide cantidad de papeles. Al final optas por no pedir”

También, muestran su descontento respecto a la tardanza en la recepción de las ayudas o subvenciones. Se quejan del gran tiempo de espera entre el momento en que se pide la ayuda hasta que se recibe. Por ejemplo, algunos y algunas son conocedoras

de las ayudas a domicilio existentes, sin embargo afirman que se puede tardar hasta un año en obtenerlas.

Asimismo, también destacan el distinto tipo de atención que reciben las personas mayores dependiendo de su edad o sus capacidades. Declaran que si la persona tiene muchas necesidades está generalmente cubierta en cuanto a los recursos, no obstante, para la población que puede mantener cierta autonomía o no tiene discapacidad legal no se le presta la misma atención ni se le cubre prácticamente ninguna necesidad aunque la tenga.

“Están cubiertas las personas mayores válidas y el ya asistido total...pero esa parte media, que asistiéndola la podrías mantener en su domicilio, que con ciertas ayudas podrías mantener su autonomía, no”

Son conocedoras de que el Ayuntamiento dispone de un servicio de atención a las personas mayores y un teléfono en el que se les atiende.

Por último, la gran mayoría sí conoce los bonos que se ofrecen desde SSSS, pero no la existencia de la tarjeta de mayores. La mayoría no sabía de su existencia, para qué sirve ni cómo solicitarla.

En cuanto a la salud, la percepción de las personas mayores al respecto es ambivalente, encontrando distintas opiniones.

Se afirma que el sistema de salud español es mucho mejor que en otros países, si bien las personas mayores muestran su gran descontento en cuanto a las citas y la atención primaria. Se quejan de que las citas se dan a largo plazo, habiendo empeorado con la COVID-19. Por ello, muchas veces declaran recurrir directamente a urgencias.

Algunos/as resaltan, asimismo, que los médicos de familia no son tan buenos y que les cuesta hacer un seguimiento del paciente, e incluso hay quien manifiesta que tienen que recordarle las citas a su médico. También, no hay una atención continuada con el mismo especialista.

En cuanto al hospital, a su vez, se encuentran opiniones distintas. Hay quien afirma que es fantástico, aunque es necesario saber cómo funciona, cómo se deben hacer los trámites, etc. Sin embargo, hay quien declara que hay mala gestión y poca comunicación entre médicos.

“Piden unos resultados y se los dan en un CD ¿se tiene en cuenta que es una persona mayor y que quizás no tenga fluidez con las TICS?”

Gran parte (pero no todas/os) son conocedoras de la existencia de actividades informativas, de formación y prevención sobre salud (nutrición, diabetes, tensión, ictus, cáncer...).

Para terminar, la mayoría reclama más bancos cerca de los centros de salud para poder esperar sentadas, así como más transporte hacia los hospitales.

10. A MODO DE COROLARIO...

En general, para las personas mayores, Dénia es un lugar que reúne prácticamente todas las condiciones para ser un sitio ideal para vivir. Es una ciudad multicultural, segura, con un clima excelente, respetuosa con las personas mayores y la gran parte del tiempo es una ciudad tranquila. Destacan la posición geográfica de la ciudad ya que se tiene la ventaja de tener playa pero también a pocos kilómetros se puede disfrutar de la montaña. En definitiva, se considera Dénia como un buen lugar donde disfrutar de un estilo de vida de calidad, aunque hay aspectos que se podrían mejorar.

Tras realizar el análisis de cada ámbito de intervención, así como detallar las opiniones particulares de las personas mayores para cada una de ellas, se concluye el diagnóstico con un DAFO a través del cual se pueden observar las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades del municipio y en base a estas, proceder a la elaboración del I Plan de Mayores de Dénia.

Escasas actividades intergeneracionales.

Escasez de medios y puntos de información de actividades, ayudas, voluntariado, etc.

Información desactualizada y no en todos los idiomas.

Inexistente transporte público municipal.

Transporte no adaptado.

Aceras y calles en mal estado.

Insuficientes bancos de descanso y baños públicos.

Demasiada burocracia y demora en la recepción de ayudas o subvenciones.

Residencia muy alejada del casco urbano y sin transporte.

D

El municipio de Dénia es respetuoso con las personas mayores.

Gran oferta de actividades para las personas mayores.

Facilidades de participación ciudadana.

Recursos culturales del municipio.

Gran cantidad de parques y una vía verde.

Playas con accesibilidad.

Recursos sanitarios públicos.

Residencia para personas mayores pública.

F

Brecha digital.

Medidas restrictivas por COVID-19.

Recortes presupuestarios y tardanza en las concesiones.

Envejecimiento de la población.

Escasa concienciación de la ciudadanía en cuanto a las necesidades de la gente mayor.

Malos tratos a las personas mayores.

A

Conciencia del gobierno local sobre la importancia de las políticas del Mayor.

Instalaciones y recursos suficientes

Creación del Consell del Mayor

Proyecto de transporte público municipal.

Proyecto de zona verde urbana.

Proyecto de una segunda Residencia para las personas mayores.

O

Referencias bibliográficas

Agenda Dénia city of gastronomy. <https://denia.net/agenda-denia>

Ayuntamiento de Dénia (2020) Actualidad. *El anteproyecto del nuevo servicio de transporte público prevé una línea de autobús circular alrededor del centro urbano durante los meses de mayor afluencia de población.* <http://www.ayto-denia.es/es/denia/actualitat/noticia.aspx?id=5671>

Ayuntamiento de Dénia. Departamento de Cultura (s.f.) Recuperado el 10 de septiembre de 2021 de <http://www.denia.es/es/info/cultura/>

Ayuntamiento de Dénia. Directorio (s.f.) Recuperado el 1 de octubre de 2021 de <http://www.denia.es/es/denia/directori/>

Ayuntamiento de Dénia, Concejalía de Cultura (s.f.) *Inicio* (página de Instagram) Recuperado el 7 de septiembre de 2021 de: <https://www.instagram.com/deniacultura/>

Ayuntamiento de Dénia, Concejalía de Cultura (s.f.) *Inicio* (página de Facebook) Recuperado el 7 de septiembre de 2021 de <https://www.facebook.com/Deniacultura/?ref=bookmarks>

Ayuntamiento de Dénia. Ordenanza general municipal sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial (2013) http://denia.es/adjuntos/normativa/ord_trafic.pdf

Ayuntamiento de Dénia. Ordenanza Municipal de la Construcción y urbanización (2021) http://www.denia.es/adjuntos/normativa/ord_construccion.pdf

Ayuntamiento de Dénia. Ordenanza reguladora sobre prevención de la acústica (1994) <http://www.denia.es/adjuntos/normativa/ruido.pdf>.

Ayuntamiento de Dénia. Participación ciudadana (s.f.) Recuperado el 10 de septiembre de 2021 de <http://www.denia.es/es/denia/directori/directori.aspx?id=294>

Ayuntamiento de Dénia. Vivienda (s.f.) Recuperado el 1 de octubre de 2021 de <http://www.denia.es/es/info/bienestar/habitatge.aspx>)

Balearia. Viaja como eres <https://www.balearia.com/es?newFunnel=true>

Centres Sanitaris del departament de Salut de Dénia (2021) <http://www.san.gva.es/documents/151311/755a1ab7-af21-4ce4-9e10-c6fa92488bdc>

Cooptaxis Dénia. Agrupación Taxis Dénia (2012) <http://www.agrupaciontaxisdenia.com/Index.php?operacion=inicio>

Cruz Roja Española (2021) Baño adaptado. http://denia.net/public/Attachment/2021/7/ba%C3%B1oadaptado_2021.pdf

Denibus. Líneas regulares. <https://www.denibus.es/lineas-regulares/>

Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso) (2020) Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores. *¿Qué es una ciudad o comunidad amigable con las personas mayores?* https://ciudadesamigables.imserso.es/ccaa_02/ciu_amig/ques/index.htm

Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso) (2020) Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores. *¿Qué es la Red Mundial de Ciudades Amigables con las Personas Mayores?* https://ciudadesamigables.imserso.es/ccaa_02/ciu_amig/querm/index.htm

Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso) (2020) Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores. *Ayuntamientos Participantes* https://ciudadesamigables.imserso.es/ccaa_02/ayun_parti/index.htm

Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso) (2020) Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores. *¿Qué es la Red Mundial de Ciudades Amigables con las Personas Mayores?* https://ciudadesamigables.imserso.es/ccaa_02/ciu_amig/querm/index.htm

Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) (2020). *Organización Mundial da Saúde, co proxecto Cidades e Comunidades Amigables coas Persoas Maiores*.
https://www.imserso.es/imserso_03/el_imserso/relaciones_internacionales/re_l_inter_nunidas/oms/index.htm

Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) (2020). *Protocolo de Vancouver*.
https://ciudadesamigables.imserso.es/InterPresent2/groups/imserso/documents/binario/camig_vancouver2016.pdf

Justo Moncho, .J. (2021) *Tren en Dénia*. Denia.com <https://www.denia.com/renfe-en-denia/>

Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados. *Boletín Oficial del Estado*, 61. Sec. I.del 11 de marzo de 2010, 24563 a 24591
<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2010-4057>

Organización Mundial de la Salud (2016). *Acción multisectorial para un envejecimiento saludable basado en el ciclo de vida: proyecto de estrategia y plan de acción mundiales sobre el envejecimiento y la salud*. 69.ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD A69/17 Punto 13.4 del orden del día provisional.
https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/253025/A69_17-sp.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Organización Mundial de la Salud. (2017). *Adhesión a la Red Mundial de Ciudades y Comunidades Amigables con las personas mayores (GNAFCC)*.
https://www.who.int/ageing/projects/age_friendly_cities_programme/es/

Organización Mundial de la Salud, (2007). *Ciudades globales amigables con los mayores :una guía*. Ediciones de la OMS
https://ciudadesamigables.imserso.es/interpresent4/groups/imserso/documents/binario/guia_ciudad_amigable.pdf

Organización Mundial de la Salud (2015) *Informe mundial sobre el envejecimiento y la salud*. Biblioteca de la OMS.

https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/253025/A69_17-sp.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Organización Mundial de la Salud (2008) *Lista de control de aspectos esenciales de las ciudades amigables con los mayores.*

<https://www.who.int/ageing/4pagesAFCinsertSpanish.pdf>

Pozo, M, (2015) *Red Mundial de ciudades y comunidades amigables con las personas mayores.* El País. Seres Urbanos.

https://elpais.com/elpais/2015/07/10/seres_urbanos/1436511600_143651.html

World Health Organization. Age-friendly World.

<https://extranet.who.int/agefriendlyworld/>

ANEXOS

Anexo1. Composición grupos focales.

GRUPO MAYORES 1												
	SEXO	EDAD	SITUACIÓN EMPLEO	ESTUDIOS	ESTADO SALUD	LIMITACIÓN	TIPO VIVIENDA	CON QUIÉN VIVE	NIVEL SOCIOECONOMICO	AYUDAS	PERTENECE ASOCIACIÓN	USUARIO/A CENTRO SOCIAL o CENTRO MAYORES
1	M	82	Jubilada	Universitarios Superiores	Normal	No	En propiedad (sin hipoteca)	Sola	Entre 1201/1600 €/mes		NO	SÍ
2	M	71	Jubilada	Universitarios Medios	Normal	No	En propiedad (sin hipoteca)	Sola	Entre 1201/1600 €/mes		SÍ	NO
3	M		Jubilada	Universitarios Superiores	Excelente	No	En propiedad (sin hipoteca)	Pareja	Más de 1600 €/mes		NO	SÍ
4	M		Jubilada	Universitarios Medios	Excelente	No	En propiedad (sin hipoteca)	Pareja	Entre 1201/1600 €/mes		NO	
5	M	70	Jubilada	Educación Secundaria	Normal	No	Alquiler	Pareja	Entre 701 y 900 €/mes		NO	SÍ
6	M	71	Jubilada	Universitarios Medios	Bueno	No	Alquiler	Sola	Entre 1201/1600 €/mes		SÍ	SÍ
7	M	80	Jubilada	Universitarios Medios	Bueno	No	En propiedad (sin hipoteca)	Sola	Entre 401 y 700 €/mes		NO	SÍ
8	H	75	Trabajador a media jornada	Universitarios Superiores	Débil	SÍ	En propiedad (sin hipoteca)	Pareja	Entre 701 y 900 €/mes		NO	SÍ
9	M	77	Jubilada	Universitarios Superiores	Bueno	No	En propiedad (sin hipoteca)	Sola			NO	SÍ

GRUPO MAYORES 2

	SEXO	EDAD	SITUACIÓN EMPLEO	ESTUDIOS	ESTADO SALUD	LIMITACIÓN	TIPO VIVIENDA	CON QUIÉN VIVE	NIVEL SOCIOECONOMICO	AYUDAS	PERTENECE ASOCIACIÓN	USUARIO/A CENTRO SOCIAL o CENTRO MAYORES
1	M	69	Jubilada	Universitarios Superiores	Excelente (psicológicamente) Débil (Física mente)	Sí	En propiedad (sin hipoteca)	Sola	Más de 1600 €/mes	Teleasistencia	NO	NO
2	H	78	Jubilado (voluntariado)	Universitarios Superiores	Excelente	No	En propiedad (sin hipoteca)	Solo	Entre 701 y 900 €/mes		Cruz Roja	Sí
3	M	79	Jubilada	Universitarios Superiores	Bueno	No	En propiedad (sin hipoteca)	Sola	Más de 1600 €/mes		SI	Sí
4	H	76	Jubilado y autónomo	Universitarios Medios	Excelente	No	En propiedad (sin hipoteca)	Pareja	Entre 1201/1600 €/mes		Sí	Sí
5	M	66	Jubilada (voluntariado)	Universitarios Medios	Bueno	Sí (pero no invalidante)	En propiedad (sin hipoteca)	Pareja	Más de 1600 €/mes		Sí Asociación Cáncer Ondara	NO
6	H	81	Jubilado (voluntariado)	Universitarios Superiores	Bueno	No	Vive en un convento	5 compañeros	Entre 401 y 700 €/mes		Sí	NO
7	M	79	Jubilada	Universitarios Medios	Bueno	No	En propiedad (sin hipoteca)	Hijos/as	Entre 701 y 900 €/mes		Sí Amigos del Camino de Santiago	NO
8	M	68	Jubilada (voluntariado)	Universitarios Medios	Bueno	No	En propiedad (sin hipoteca)	Pareja	Entre 1201/1600 €/mes		Sí Amigos del juguete de Denia	Sí

GRUPO DE MAYORES 3

RESIDENCIA

Por tema COVID, no rellenan el documento de los datos

El grupo está formado por 2 hombres y 8 mujeres, de edades comprendidas entre 75 - 93 años. Todos/as jubilados/as y residentes en Santa LLúcia.

La mayoría no son de Dénia. Algunos vinieron por trabajo y se quedaron (es el caso de los dos hombres del grupo)

Todos/as tienen estudios primarios.

El nivel de ingresos oscila entre 700-900 € al mes.

No han ejercido voluntariado ni pertenecen a ninguna asociación.

GRUPO DE MAYORES 4

	SEXO	EDAD	SITUACIÓN EMPLEO	ESTUDIOS	ESTADO SALUD	LIMITACIÓN	TIPO VIVIENDA	CON QUIÉN VIVE	NIVEL SOCIOECONOMICO	AYUDAS	PERTENECE ASOCIACIÓN	USUARIO/A CENTRO SOCIAL o CENTRO MAYORES
1	M	82	Jubilada	Educación Secundaria	Normal	Alguna	En propiedad (sin hipoteca)	Sola	Entre 401-700 €/mes	Teleasistencia Apoyo voluntariado	NO	NO
2	H	73	Trabajador a jornada completa	Universitarios medios.	Bueno	No	Alquiler	Pareja e hijos (4 pers)	Más de 1600 €/mes	NO		NO
3	M	78	Jubilada (voluntariado)	Educación Secundaria	Bueno	No	En propiedad (sin hipoteca)	Sola	Entre 901-1200 €/mes	NO	Sí U3A	NO
4	H	71	Jubilado (trabajo media jornada)	Universitarios	Bueno Normal/Débil	No	En propiedad	Solo	Entre 1201-1600 €/mes	NO	Sí	NO
5	M	80	Jubilada	Universitarios medios	Excelente	No	En propiedad (sin hipoteca)	Sola	Entre 401-700 €/mes	NO	Sí U3A	NO
6	H	69	Jubilado(voluntariado)	Universitarios Superiores(estudia español en el EOI)	Bueno	No	En propiedad (sin hipoteca)	Solo	Más de 1600 €/mes	NO	Cruz Roja	NO
7	M	68	Autónoma (media jornada + voluntariado)	Universitarios medios	Excelente	No	En propiedad (con hipoteca)	Sola	Entre 901-1200 €/mes	NO	Sí	NO
8	H	73	Jubilado	Universitarios medios	Bueno	No	En propiedad	Pareja	Entre 901-1200 €/mes	NO		
9	M	71	Jubilada (voluntariado)	Universitarios medios	Excelente	No	En propiedad (sin hipoteca)	Pareja	Entre 901-1200 €/mes	NO		NO

GRUPO CUIDADORES/AS

	SEXO	EDAD	CARGO	AÑOS TRABAJANDO EN LA RESIDENCIA
1	M	46	ENFERMERA	20
2	H	43	ANIMADOR SOCIOCULTURAL	17
3	M	46	AUX. ENFERMERÍA	12
4	M	36	AUX. ENFERMERÍA	12
5	M	57	AUX. ENFERMERÍA	10
6	M	39	AUX. CLÍNICA	9
7	M	53	COORDINADORA ENFERMERÍA	19
8	H	56	COORDINADOR SERVICIOS GENERALES	13
9	M	59	DIRECTORA	1 AÑO Y MEDIO
10	M	48	AUX. ENFERMERÍA	6 MESES

GRUPO VOLUNTARIADO

	SEXO	EDAD	SITUACIÓN EMPLEO	ESTUDIOS	LIMITACIÓN	TIEMPO VOLUNTARIADO
1	M	64	Media jornada	Universitarios medios	Alguna	6 años
2	H	65	Jubilado	Universitarios medios	No	+ 30 años
3	M	66	Jubilada	Universitarios Superiores	No	6 meses
4	M	67	Jubilada	Universitarios medios	No	10 meses
5	M	70	Jubilada	Universitarios medios	No	+ 30 años
6	H	70	Jubilado	Educación Primaria	Alguna (operado corazón)	7 años
7	M	48	Desempleo	Universitarios medios (Actualmente Estudiante de Psicología UNED)	No	4 años